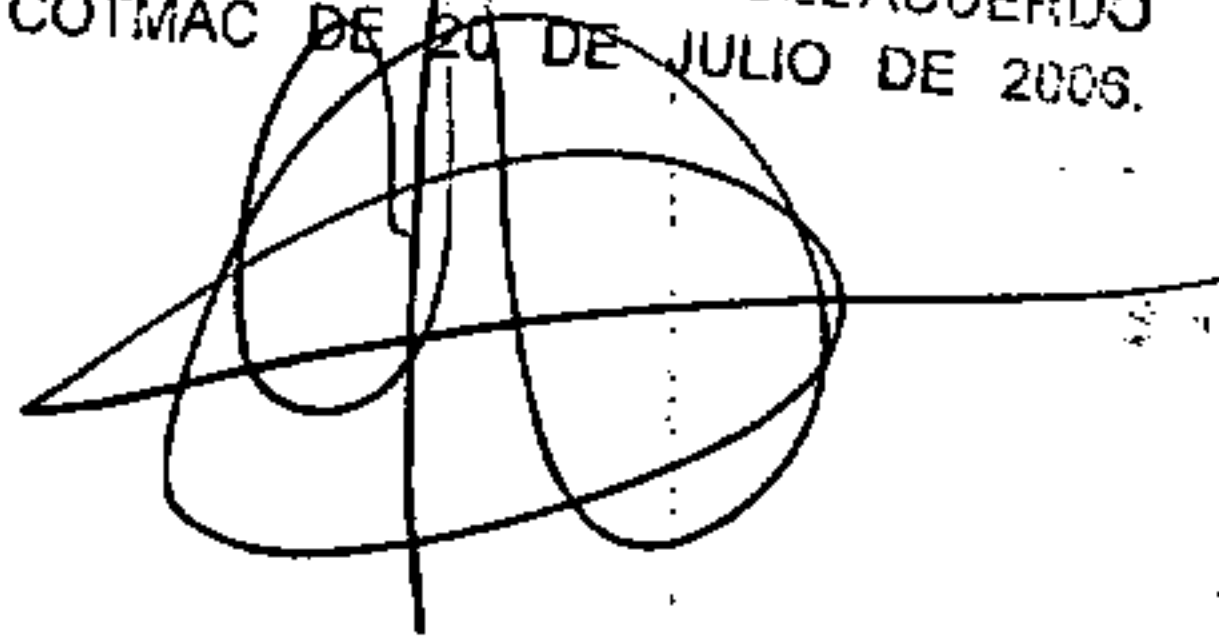


TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



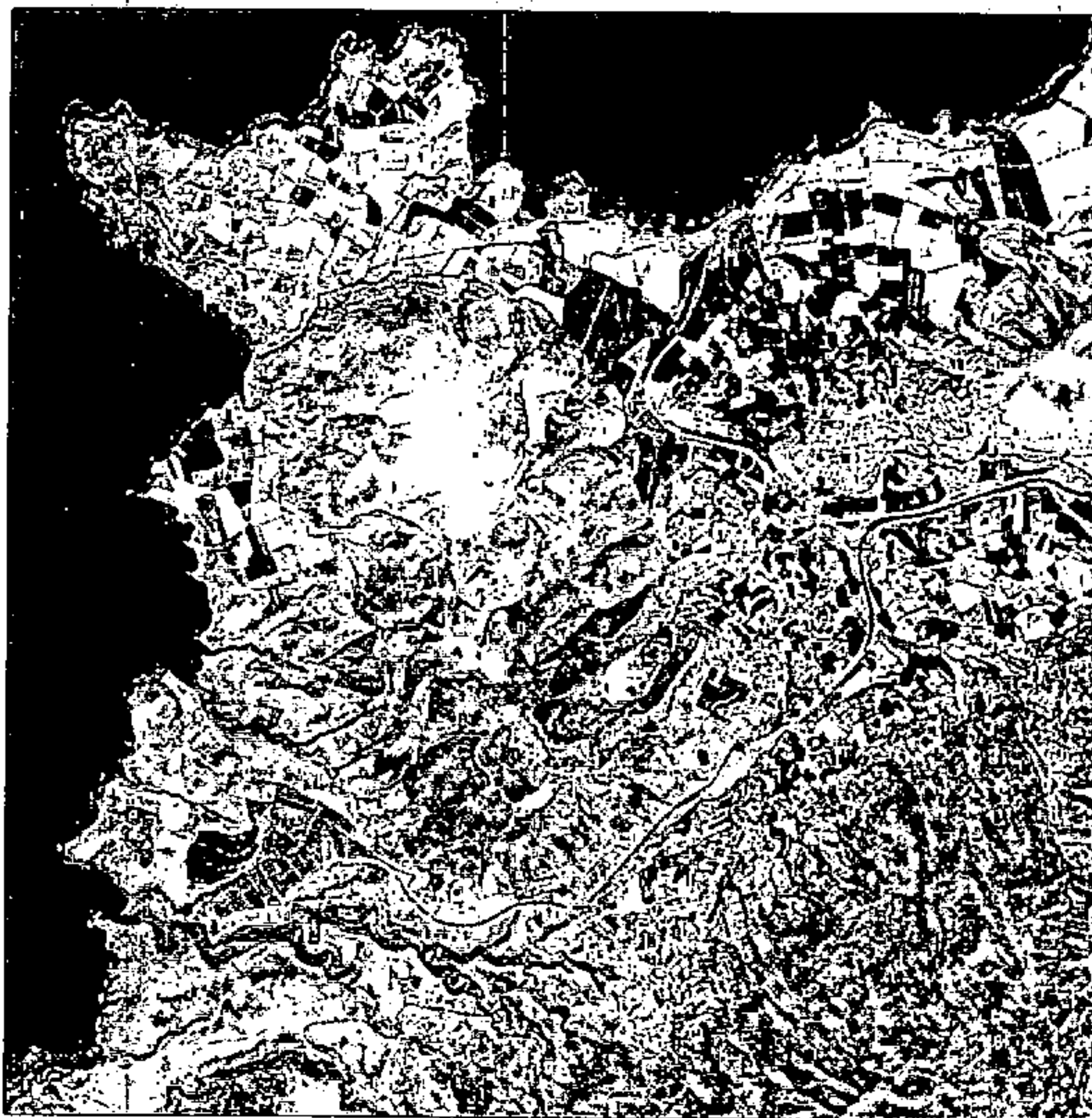
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente
Las Palmas de G.C. 1 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TEXTO REFUNDIDO

ANEXO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL ADAPTACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR

gáldar



PROGRAMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA
Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO DE CANARIAS



GesPlan
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
GRAN CANARIA



EQUIPO REDACTOR: ÁLVAREZ, ÁLVAREZ Y NAVARRO

FEBRERO 2006

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007 El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar



1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN	3
2.1	DOCUMENTO INTEGRANTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN	3
2.2	DE LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y UN ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO COMO DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.	3
2.3	EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	4
2.4	EL ESTUDIO ECONÓMICO	6
	ÁMBITO	9
	APROV. MEDIO	9
	COEFICIENTE DE REPERCUSIÓN DEL SUELO	10
	RESTO DE VALOR DE LA EDIFICACIÓN	11
	VALORACIÓN DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO	11
	VALOR UNITARIO DEL SUELO	12
	VALORACIÓN DE LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO 10%	14
3.	PROGRAMA DE ACTUACIÓN	15
3.1	INSTRUMENTO DE TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	15
3.2	CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	15
3.3	CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	15
3.4	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	16
3.4.1	<i>Estructura de la Programación</i>	16
3.4.2	<i>Datos generales de las intervenciones</i>	17
3.4.3	<i>Siglas del Programa de Actuación</i>	18
	Clasificación de los Usos	18
	Uso Dotacional Comunitario	18
	Uso de Servicios Públicos de Infraestructuras	19
	Uso de Esparcimiento en el Medio Natural	19
3.4.4	<i>Planos de Gestión y Ejecución</i>	20
3.5	ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO URBANO	21
3.5.1	<i>Ámbitos de Ordenación Directa</i>	21
3.5.1.1	Actuaciones Urbanísticas Aisladas	21
3.5.1.1.1	Caleta de Arriba	21
3.5.1.1.2	Sardina	21
3.5.1.1.3	Casco de Gáldar	25
3.5.1.1.4	Barrial	29
3.5.1.1.5	Marmolejo	30
3.5.1.1.6	San Isidro	31
3.5.1.1.7	Los Quintanas	33
3.5.1.1.8	Piso Firme	33
3.5.1.1.9	Caideros de San José	34
3.5.1.1.10	Hoya De Pineda	35
3.5.1.1.11	Juncalillo	35
3.5.1.2	Unidades de Actuación	35
3.5.1.2.1	Los Condenados	35
3.5.1.2.2	Sardina	35
3.5.1.2.3	Nido Cuervo	36
3.5.1.2.4	Casco de Gáldar	36
3.5.1.2.5	Barrial	38
3.5.1.2.6	Marmolejo	40
3.5.1.2.7	San Isidro	40
3.5.1.2.8	Los Quintanas	42
3.5.1.2.9	Piso Firme	42
3.5.1.2.10	Saucillo	42
3.5.1.2.11	Caideros de San José	42

ÍNDICE

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.



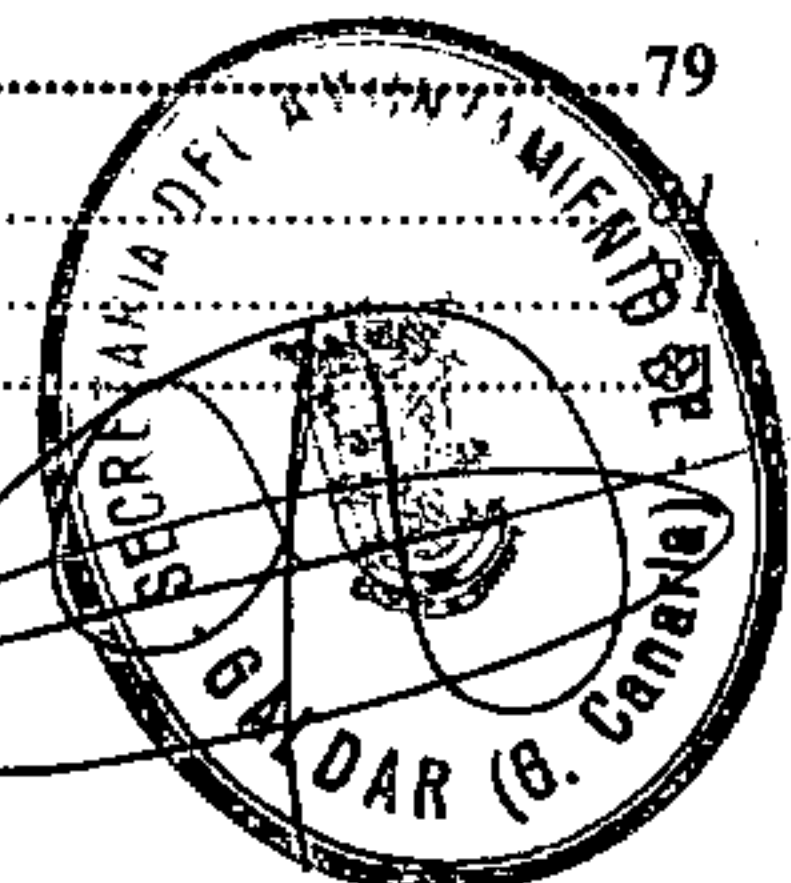
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007

Plan General de Ordenación de Gáldar

3.5.1.2.12	La Furnia	43
3.5.1.2.13	El Agujero	43
3.5.1.2.14	San Isidro Industrial	43
3.5.1.5	Sistemas Generales Adscritos e Incluidos en Unidades de Actuación	44
3.6	ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO URBANIZABLE	45
3.6.1	Sectores en Suelo Urbanizable No Ordenado	45
3.6.2	Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado	45
3.6.2.1	Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo	46
3.6.2.2	Unidades de Actuación	46
3.6.2.2.1	Casco de Gáldar	46
3.6.2.2.2	Caleta de Abajo	46
3.6.2.2.3	San Isidro	46
3.6.2.2.4	Los Quintanas	47
3.6.2.2.5	Playa Canaria	47
3.6.2.2.6	Sardina	48
3.6.2.2.7	Finca Pavón	48
3.6.2.2.8	El Agujero	48
3.6.2.2.9	Las Longueras	48
3.6.3	Sistemas Generales Adscritos o Incluidos en Suelo Urbanizable	48
3.6.4	3.6.3.1 Sardina	48
	3.6.3.2 Casco de Gáldar	49
	3.6.3.3 Caleta de Abajo	49
	3.6.3.4 Los Quintanas	49
3.7	ÁMBITOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO	50
3.7.1	Ámbitos Sujetos a Ordenación Directa	50
3.7.1.1	Actuaciones Urbanísticas Aisladas	50
3.7.1.1.1	La Furnia	50
3.7.1.1.2	El Agujero	50
3.7.1.1.3	Sardina	51
3.7.1.1.4	Casco de Gáldar	51
3.7.1.1.4.2	Los Quintanas	52
3.7.1.1.4.3	Tegueste: (Asentamiento Rural)	52
3.7.1.1.4.4	Caideros	53
3.7.1.1.4.5	Fagajesto	53
3.7.2	Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo	53
3.8	ACTUACIONES ESPECIALES EN LA COSTA	55
4.	ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	56
4.1	ESTUDIO ECONÓMICO	56
4.1.1	Consideraciones Previas	56
4.1.2	Operaciones sujetas a valoración en las Obras Públicas Ordinarias	57
	Adquisición de Suelo	57
	Módulos de Adquisición de Suelo	58
	Ejecución de Obras	59
	Módulos de Ejecución de Obra	59
4.2	ESTUDIO FINANCIERO	61
4.2.1	Posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Gáldar	62
	Evolución de los presupuestos del Ayuntamiento de Gáldar	62
	Estructura de Ingresos 1.997 - 2.005	64
	Estructura de Gastos 1.997 - 2.005	67
4.2.2	Previsión de la capacidad Inversora del Ayuntamiento de Gáldar	70
	Previsión de la Inversión Bruta	70
	Previsión de la Inversión Neta	72
4.2.3	Otras Fuentes de Financiación Municipal	74
	Contribuciones Especiales	74
	Canon en Suelo Rústico	75
	Participación de la Administración en el Aprovechamiento Urbanístico	76
	BLLO. DEL VINO	77
B.	SUELOS URBANIZABLES	79
4.2.4	Resumen de Posibilidades de Financiación Municipal	
4.2.5	Otras Fuentes de Financiación Municipal	

INDICE

COMITÉ DE ECONOMÍA Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYE
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Líneas de Financiación de la Comunidad Autónoma	83
Líneas de Financiación de la Unión Europea	83
Fondos Estructurales	83
Iniciativas Comunitarias	84
5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DE LOS AGENTES INVERSORES	85
6. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL PLAN GENERAL.....	86
7. RELACIÓN DE FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR SISTEMAS GENERALES A OBTENER POR EXPROPIACIÓN U OCUPACIÓN DIRECTA EN EL PGO DE GÁLDAR.	87

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio,
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar

1. INTRODUCCIÓN

El Plan General de Ordenación debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico de la ciudad y de su entorno, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para la configuración de la ciudad, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de las actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del P.G.O.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio se basa en un inventario de las actuaciones contenidas en el Plan General, con la valoración económica de las actuaciones urbanísticas públicas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación de los agentes públicos.

El desarrollo urbano y, en este caso la programación de las inversiones públicas se estiman en función de previsiones y consiguientes necesidades derivadas a partir de proyecciones de población y, cada vez en mayor medida, de las pautas cambiantes de preferencias de lugares y modalidades de residencia.

La programación debe contemplarse no sólo desde el punto de la habilitación de la iniciativa privada sino desde el punto de vista del fomento e incentivo de éstas, a partir sobre todo de la previsión y ejecución de infraestructuras públicas que sirvan de apoyo a aquellas.

Los Planes Generales de Ordenación son un Instrumento de Planeamiento Urbanístico cuyo objetivo debe ser promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible¹. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación y establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo desempeña una función importante en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.²

La dimensión territorial y urbana juega un papel singular en el concepto de desarrollo sostenible, ya que, por una parte, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en el territorio y, por otra parte, porque así se incorpora la responsabilidad de los poderes regionales y locales. La importancia del ámbito local deriva del carácter insostenible de muchas de las pautas urbanas actuales, asociadas al alto grado de concentración de la población urbana y la consiguiente concentración en las ciudades de los problemas sociales (paro, segregación y exclusión social, etc.) ambientales (expansión urbana incontrolada, aumento de la movilidad y tráfico, ruido, consumo de recursos y producción de residuos, etc.) así como de los problemas financieros por las limitaciones presupuestarias y la mayor demanda de servicios.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

¹ Artículo 5 apartado g) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias. (TRLotc-Lenas)

² Capítulo 28.1. Autoridades locales y Agenda 21. Agenda 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro (Brasil) 1992.

La idea es la recuperación del papel de las ciudades como espacios de integración social y cultural, fuentes de prosperidad y bases para el desarrollo sostenible, para ello la Unión Europea plantea la formalización de las Agendas 21 Locales.³

En la búsqueda del desarrollo sostenible local, el P.G.O. aparece como uno de las herramientas más importantes para definir y controlar el grado de sostenibilidad. Será un componente fundamental de la Agenda 21 Local o Plan Estructural Municipal, que se basa en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuada entre los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes económicos y sociales implicados y los ciudadanos y ciudadanas del municipio⁴.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005



³ Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Documento de Consulta

⁴ Definición del término de la Guía de Implantación y desarrollo de la agenda local 21 en los municipios de Euskadi.

2. MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

2.1 Documento integrante del Plan General de Ordenación

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero son parte integrante del Plan General de Ordenación, como documentos que desarrollan las determinaciones del mismo, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, y las Normas Urbanísticas.

El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero, dependen en gran medida de las posibilidades financieras de las administraciones públicas vinculadas al Plan, por lo que es necesario la realización de una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas por el Plan.

Como documentos integrantes, su formulación y contenido, se basa en un marco legal encuadrable en el genérico de la totalidad del documento del presente P.G.O.⁵ y con las siguiente especificaciones:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Sin perjuicio de la legislación específica señalada, habrá de estar a aquellas otras que fueren de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

2.2 De la formulación de un Programa de Actuación y un Estudio Económico Financiero como documentos complementarios.

El presente documento se divide en el *Programa de Actuación* y el *Estudio Económico Financiero*.

De conformidad con el artículo 32.2.B.3 del TRLotc-Lenac se refiere a la "ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL" denominación, que deberá entenderse relativa al PROGRAMA DE ACTUACIÓN y al ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO, dada la actual vigencia del Reglamento de Planeamiento (R.P.)

⁵ Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TRLotc.Lenac) y Real Decreto 2159/1978, de 13 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (R.C.A.).

A este respecto, el citado R.P. determina en sus artículos 41 y 42 lo siguiente:

Art. 41 "El Programa de Actuación del Plan General establecerá:

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado⁶.
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano⁷ o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo".

Art. 42. "El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión".

De estos artículos, plenamente de aplicación de conformidad con la Disposición Transitoria Décima del TRLotc-Lenac, como **Régimen Supletorio**, en todo lo que no contradiga al citado Texto legal, se deriva la estructura del este documento fundamentada en la programación de la totalidad de las actuaciones que se pretendan desarrollar en el ámbito del Plan General de Ordenación, estudiándose de manera económica y financiera aquellas que comprenden la programación de la ejecución pública del mismo, de conformidad con el artículo 32.2.B.3) del TRLotc-Lenac.

2.3 El Programa de Actuación

El Reglamento de Planeamiento (R.P.) es el que hace referencia a la programación de los P.G.O., relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el artículo 19.1.c) establece que:

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

⁶ De conformidad con el artículo 53 del TRLotc-Lenac, se deberá entender como Suelo Urbanizable sectorizado.

⁷ De conformidad con el artículo 51 del TRLotc-Lenac, se deberá entender incluidas las categorías de suelo urbano consolidado y no consolidado.

"Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:

(...)

c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales."

El Programa de Actuación comprenderá lo siguiente:

1. Objetivos, directrices y estrategias de desarrollo del Plan General de Ordenación a largo plazo y para todo su ámbito, plasmándose en criterios que justifican la temporalización o priorización de las actuaciones en general, dando lugar a las etapas cuatrienales en que se han desarrollar los suelo urbanizables sectorizados, así como los plazos para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar otras operaciones.
2. Las previsiones específicas para los Sistemas Generales en los mismos términos que en el punto anterior.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del TRLotc-Lenac, el Plan General de Ordenación estructura sus determinaciones de conformidad con la ordenación estructural y ordenación pormenorizada del mismo. Para municipios que tengan más de 10.000 habitantes (como el caso de Gáldar) o plazas alojativas turísticas y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 33 del mismo texto legal, se deberá desglosar la ordenación pormenorizada en un Plan Operativo.

En general, el Plan General de Ordenación, como instrumento de ordenación tiene vigencia indefinida (artículo 4 del TRLotc-Lenac), lo cual no es óbice para la programación y estudio del mismo en plazos, de conformidad con el artículo 19.1.c) del Reglamento de Planeamiento, que determina que:

(...)

c) Programación en dos etapas de cuatro años del desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas...."

En particular, el presente P.G.O. y dada la población del municipio, se ve abocado a la formulación de un Plan Operativo, el cual, dentro de la programación de las dos etapas de cuatro años (8 años), deberá, en virtud del artículo 33 del TRLotc-Lenac, actualizarse transcurridos los iniciales 4 años, pudiendo limitarse la misma actualización a la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública, comprensiva del presente documento.

Por las razones antes citadas, el presente P.G.O. estructura su programación y estudio económico financiero en dos etapas diferenciadas, la primera de 4 años, y tras la cual deberá actualizarse, y la segunda de otros cuatro años, con un total de ocho años de previsión para la gestión, ejecución y desarrollo del mismo.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006



La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006,
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar



2.4 El Estudio Económico

El Reglamento de Planeamiento (R.P.) es el que hace referencia al contenido económico de los P.G.O., en sus artículos 42 y 43.1.j), de la siguiente manera:

Artículo 29.1.j)

"En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:

(...)

j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización."

Así mismo, el Reglamento de Contenido Ambiental⁸ en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público."

Por otro lado, el artículo 147.1. y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación y Planes de Etapas del Planeamiento Urbanístico, lo que ha de entenderse también predicable del Estudio Económico-Financiero del P.G.O.

Así el artículo 147 literalmente establece que:

1. "Al Presupuesto General se unirán como anexos:

a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. (...)

2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2006.



⁸ Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (BOC 36, de 24.3.95).

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado periodo.
- c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones."

La confección del citado anexo a los presupuestos de las Entidades Locales se realiza teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 114 a 118, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

El **Estudio Económico Financiero** comprenderá las actuaciones públicas previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en lo siguiente:

1. Valoración de los costes de las actuaciones públicas recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.
2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

2.5.- VALORACION DEL SUELO Y DE LOS APROVECHAMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LAS DOTACIONES EN SUELO URBANO.

En aplicación de los conceptos definidos en el D.L. 1/2000 se hace preciso cuantificar el valor económico que le correspondería al Suelo destinado a dotaciones públicas el cual, según el citado texto es función de las variables siguientes:

- E - edificabilidad en m^2/m^2 .
- AT - Aprovechamiento medio del Area homogénea en que se sitúa
- CH - coeficiente de homogenización de la zona de su situación
- VR - valor de repercusión del Suelo sobre el producto final
- EA - edificabilidad de apropiación por los particulares

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2006.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar

Parece posible admitir como valor de referencia de la construcción en el Término Municipal de Gáldar, el valor del Módulo ponderado para la Protección Oficial correspondiente al año de que se trate; tiene la ventaja implícita de que es actualizado permanentemente por el Ministerio de Fomento, lo cual oficializa su aplicación a lo largo del período de ejecución del Plan. Los citados valores establecidos para el año 2003, publicados en el Boletín Oficial del Estado, son los siguientes:

Precios máximos de venta en viviendas protegidas. Año 2003		
Régimen	Precio Euros/m ²	Módulo Ponderado 90% €/m ²
General	992.55	893.29
Especial	715.78	644.20
Viviendas Construidas	992.55	893.29
Autoconstrucción	992.55	893.29
Protegidas CAC	1.161.70	1.045.53

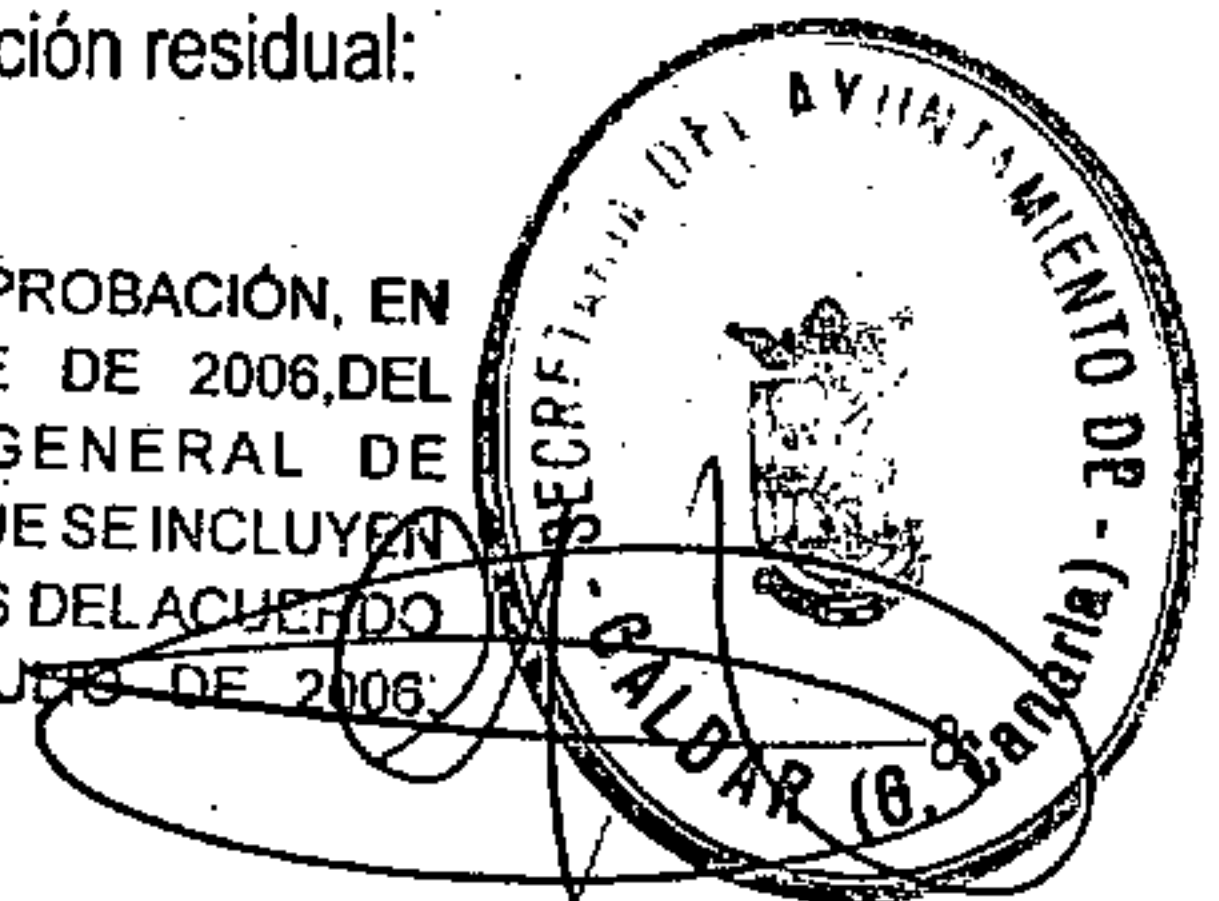
De estos valores se ha elegido como referente para establecer la valoración de los suelos afectados por actuaciones del Plan General el correspondiente al módulo de precio de venta de m² de superficie útil de viviendas en régimen de protección general, que es aquél que más se acerca a la media del precio de la edificación de la promoción privada en Gáldar.

De otro lado, se parte de la hipótesis de que el valor del suelo urbano incluye el valor de las infraestructuras necesarias para la transformación de parcela a solar con aprovechamiento, lo cual no siempre se cumple por lo que habrá que incluir el parámetro de urbanización que será nulo en el caso de zonas totalmente urbanizadas, hasta el costo de la urbanización para aquellas que carezcan de toda o parte de la infraestructura precisa.

En aplicación del D.L. 1/2000 y del artículo 146 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como la Orden Ministerial de 20 de Septiembre de 1976 y de la de 13 de Junio de 1983, que fijan los módulos de construcción y la repercusión del valor del suelo en los valores de venta de la construcción tendríamos, en aplicación de una metodología de valoración residual:

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JUNIO DE 2006.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN/ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar

Valor del Suelo VS	0,71 valor del inmueble - costo de construcción
Valor del Suelo VS	valor de repercusión del suelo x edificabilidad
Edificabilidad	$E = 0,9 \times$ Aprovechamiento medio / coeficiente de homogeneización de la zona en que se encuentre

Valor en venta	0,923 x módulo de V.P.O.
Valor total de construcción	0,71 x valor de venta - 0,10 x valor de venta
Valor total de construcción	0,61 x valor de venta
Valor de repercusión del suelo	0,71 x 0,923 x M - Cs x M

Donde Cs es el coeficiente de repercusión del valor del suelo en el valor de la edificación, la repercusión del valor del suelo en la edificación varía de un área de reparto a las demás; la Orden Ministerial antes citada fija una media del 17% dicha repercusión.

De acuerdo con los valores del suelo actuales del Municipio de Gáldar, podemos establecer un coste de repercusión referido a las distintas áreas de reparto como sigue:

CUADRO RESUMEN DE APROVECHAMIENTOS MEDIOS EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO			
Nº	ÁMBITO	APROV. MEDIO	90% A.M.
1	Gáldar Casco - Ordenanza b3	1.1	0.990
2	Gáldar Casco - Ordenanza b2	0.98	0.882
3	Núcleos Suburbanos - Ordenanza b3	0.90	0.810
4	Núcleos Suburbanos - Ordenanza b2	0.70	0.630
5	Núcleos de Costa - Ordenanza bh	0.65	0.585
6	Núcleos Industriales	0.52	0.468
7	Edificación uso comercial exclusivo (Co)	0.36	0.324

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2008.

Los anteriores son los Aprovechamientos Medios establecidos como la media ponderada de los aprovechamientos de las unidades de actuación en SUNCU, relativos a los ámbitos concretos del conjunto de las mismas, calculados según figura en el Anexo I de la Memoria y que serán los coeficientes que se derivan de los porcentajes en que participa el suelo del costo de la construcción final. Con ello nos quedarían los valores de repercusión en coeficientes siguientes:

Coeficiente de repercusión del suelo	Cs
1.- Gáldar Casco - Ordenanza b3	0.2723
2.- Gáldar Casco - Ordenanza b2	0.3340
3.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b3	0.2274
4.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b2	0.2709
5.- Núcleos de Costa - Ordenanza bh	0.3320
6.- Núcleos Industriales	0.2297
7.- Edificación uso comercial exclusivo (Co)	0.3293

Deduciendo estos valores del valor en venta de la construcción nos queda un valor total de la construcción:

$$VTC = 0,71 - Cs \times \text{valor en venta} = 0,71 - Cs \times 0,923 \times M$$

Aplicando a los distintos ámbitos estos coeficientes nos queda un valor de repercusión del suelo en la edificación según se desprende de la fórmula siguiente:

$$VRP = 0,71 \times 0,923 \times M - Cs \times 0,923 \times M = 0,71 - Cs \times 0,923 \times M$$

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 2/0 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Resto de valor de la edificación	0.71-Cs
1.- Gáldar Casco -Ordenanza b3	0.71- 0.205 = 0.505
2.- Gáldar Casco - Ordenanza b2	0.71- 0.175 = 0.535
3.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b3	0.71- 0.170 = 0.54
4.- Núcleos Suburbanos -Ordenanza b2	0.71- 0.135 = 0.575
5.- Núcleos de Costa -Ordenanza bh	0.71- 0.155 = 0.555
6.- Núcleos Industriales	0.71- 0.170 = 0.54
7.- Edificación uso comercial exclusivo (Co)	0.71- 0.170 = 0.54

El valor de la unidad de aprovechamiento según las distintas áreas homogéneas en que se ha dividido el territorio municipal será el resultado de multiplicar estos coeficientes por el módulo ponderado que según vimos anteriormente para el año 2003 es 893.29 €/ m², así pues:

Valoración de Unidad de Aprovechamiento	Cs	MxCs €/UA
1.- Gáldar Casco -Ordenanza b3	0.2723	243.22
2.- Gáldar Casco - Ordenanza b2	0.3340	298.38
3.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b3	0.2274	203.10
4.- Núcleos Suburbanos -Ordenanza b2	0.2709	242.01
5.- Núcleos de Costa -Ordenanza bh	0.3320	296.57
6.- Núcleos Industriales	0.2297	215.16
7.- Edificación uso comercial exclusivo (Co)	0.3293	294.20

El valor del suelo será el resultado de multiplicar el valor de la unidad de aprovechamiento anterior por la edificabilidad de cada ámbito, de lo que resultan los valores siguientes:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

Plan General de Ordenación de Gáldar

Valor Unitario del Suelo	V.U.A. €/UA	Edif. m ² /m ²	Valor del suelo €/m ²
1.- Gáldar Casco - Ordenanza b3	243.22	2.7	656.70
2.- Gáldar Casco - Ordenanza b2	298.38	1.8	537.09
3.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b3	203.10	2.7	548.36
4.- Núcleos Suburbanos - Ordenanza b2	242.01	1.8	435.61
5.- Núcleos de Costa - Ordenanza bh	296.57	1.3	415.20
6.- Núcleos Industriales	205.16	1.5	307.74
7.- Edificación uso comercial exclusivo (Co)	294.20	1.5	441.30

2.6. LA TRANSFORMACIÓN EN METÁLICO DE LOS APROVECHAMIENTOS

La participación de la administración en las plusvalías que genera la acción urbanística es un mandato constitucional que se recoge en el párrafo segundo de artículo 47 de la C.E., incluyendo en este concepto, el de plusvalía, cualquier tipo de incremento de valor que se atribuya a la propiedad del suelo a través del Planeamiento, de ello se derivaría un conjunto de bienes, derechos e ingresos que recibe la administración como ente encargado de la distribución de los derechos de la propiedad en su ámbito de influencia.

En el interior de este conjunto aparece regulado e instrumentado con carácter específico por el D.L. 1/2000 TRLOTENC la mecánica específica que permite la transformación de dichas plusvalías, para el objeto concreto de los Suelos Urbanos y Urbanizables, en el concepto derivado de aquellas que venimos a denominar aprovechamiento, que en definitiva se trata de una magnitud que hace referencia a la edificabilidad que corresponde a una propiedad concreta, corregida por razones de localización y tipología, a los efectos de que no existan beneficiados y perjudicados por el Planeamiento.

Existen, en aplicación de la ordenanza asignada a las parcelas, que son susceptibles de licencia de obra nueva, circunstancias concurrentes en una parcela concreta que permiten, por razones de localización, forma de la misma o adecuación a la topografía, superar el índice de edificabilidad asignado a la zona en que se sitúa.

Ello se produce, en ocasiones es obligatorio que se produzca, para cumplir con el resto de los parámetros (retranqueo, altura, volumen aparente, acomodación a parcelas colindantes), siempre guardando las condiciones de habitabilidad y seguridad de las edificaciones, para el otorgamiento de la licencia.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN/ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
PLANO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL APROBADO EN EL PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

Este incremento de edificabilidad viene a representar una plusvalía que puede realizar el propietario o promotor, la cual debe ser compartida por la Administración municipal por mandato de la Constitución Española (artº 47).

La única referencia de que se dispone para cuantificar la dimensión de la parte de valor que se debe adjudicar desde el particular hacia el Ayuntamiento, es el 10% de cesión a que vienen obligados los propietario y promotores de suelo urbano no consolidado y suelos urbanizables.

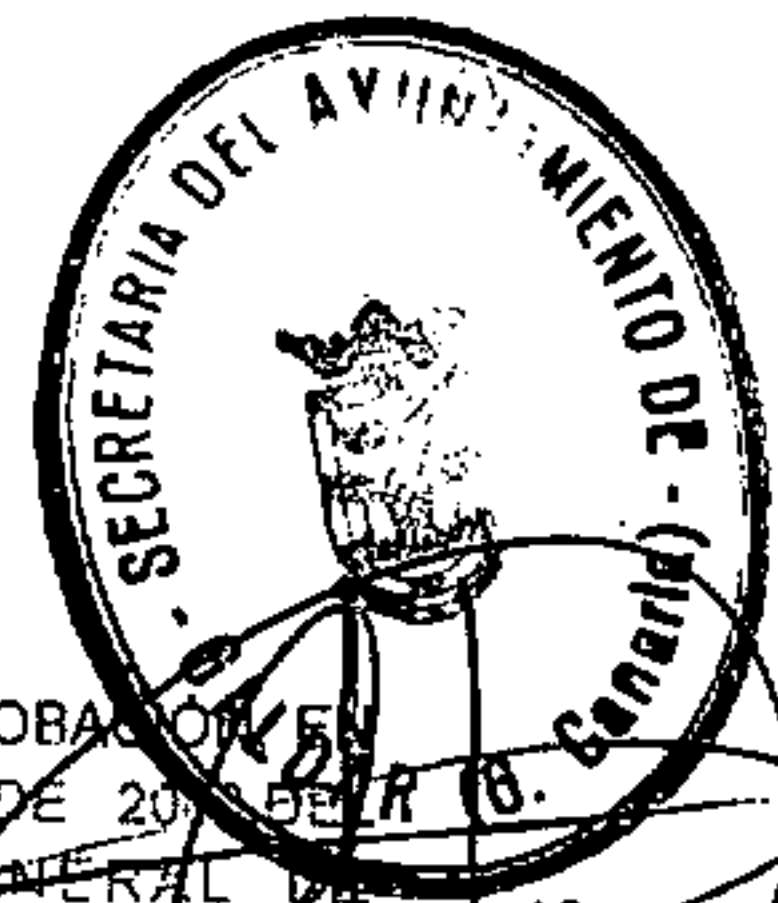
Para establecer un valor económico a la citada plusvalía debemos volver a recurrir al módulo de VPO, magnitud que fija y actualiza con carácter anual el Ministerio de Hacienda y que es el de mayor acercamiento al valor real de la edificación, puesto que regula el precio de venta de las viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Se da la circunstancia de que el Municipio de Gáldar, presenta las características estipuladas en el Decreto 1/2002 de 11 de Enero del Ministerio de Hacienda, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, dado que su situación territorial y su estándar económico le sitúa entre los municipios en los que la edificación, con carácter general, viene a adoptar valores equivalentes a los empleados para viviendas protegidas con carácter general, sin ningún coeficiente de mayoración o minoración.

Valor del incremento de edificabilidad	Vie	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007 El Secretario de la Comisión
Módulo de VPO	M	
Superficie construida excedente	Sc	
Coeficiente de Tipología	K	

Tipología

ordenanzas a3, b3, b4 y equivalentes	1.10
ordenanzas a2, b2 y equivalentes	1.00
ordenanzas bh, bh2, bh2r y equivalentes	1.20
ordenanzas e y equivalentes	1.25
ordenanza comercial	1.30



Valoración de la cesión al Ayuntamiento 10%

$$V_c = 0,1 V_{ie} \times M \times S_c \times K$$

Hay que tener en cuenta que no se trata de valoración de aprovechamientos, en el sentido del concepto legal de tales, sino de una edificabilidad o capacidad de construir, con carácter excepcional y que aparece como resultado de factores formales de la parcela y la edificación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



[Handwritten signature]

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN DEL PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006



[Handwritten signature]

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Plan General de Ordenación de Gáldar
La Comisión de Ordenación del territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 2 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

3.1 Instrumento de Temporalización de las Actuaciones

El Plan General determina una ordenación urbanística temporal ya que prevé el desarrollo de las determinaciones urbanísticas a través de la incorporación de la proyección temporal. Por lo que se vinculan las previsiones físicas con su programación temporal.

El presente documento realiza una programación exclusivamente urbanística. Ello implica que sólo se consideran aquellas inversiones contempladas como propuestas en el Plan General.

El Programa de Actuación se fundamenta en los objetivos finales plasmados en la ordenación que persigue el Plan General y en la estrategia global de ejecución y gestión de esa ordenación, sobre la que basar las prioridades con las que ordenar temporalmente las decisiones programables. Por lo tanto el Plan General a través del Programa de Actuación, plantea la ordenación en el tiempo, y no sólo en el espacio.

La Programación de las actuaciones se conjunta y complementa con el resto de los documentos del Plan desde el punto de vista de la puesta en el tiempo de los instrumentos de desarrollo y gestión.

3.2 Criterios y Objetivos del Programa de Actuación

El Programa de Actuación realiza una temporalización del inicio de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan General, de forma que se alcancen los objetivos, determinaciones y el desarrollo del modelo territorial previsto en él.

Establece las determinaciones siguientes:

- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- El orden de prioridades y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma interior.
- Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

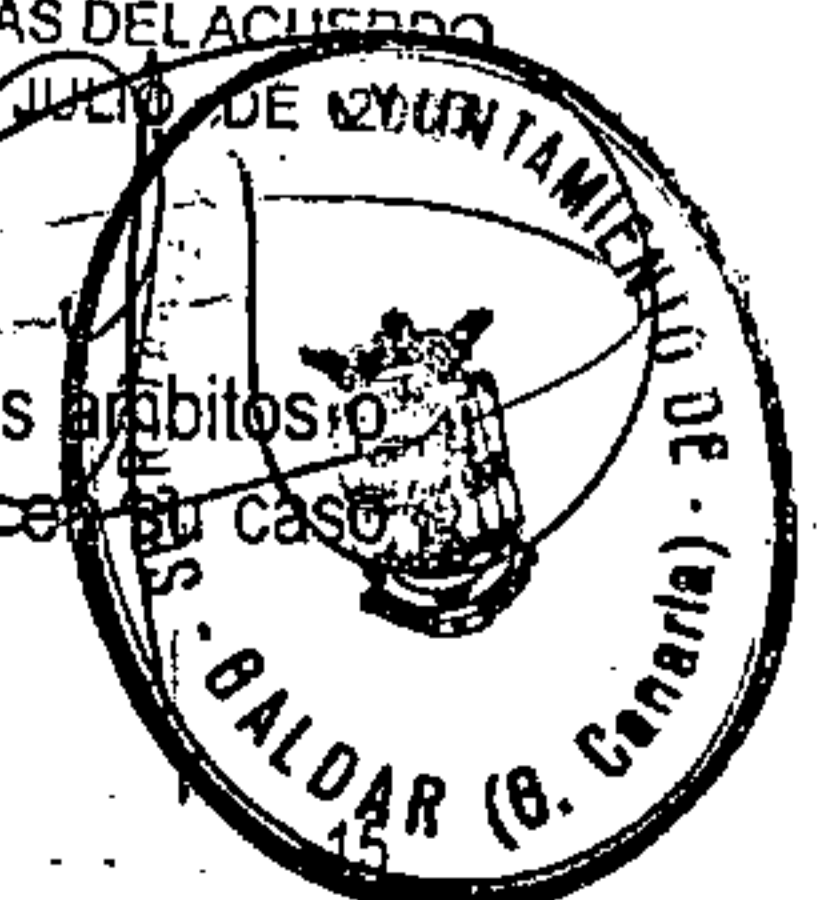
La Memoria de Ordenación es la que recoge los objetivos, directrices, estrategia y justificación de las diversas propuestas o intervenciones y a ella nos remitimos.

3.3 Contenido del Programa de Actuación

Para la programación o asignación de prioridades hemos dividido las actuaciones en:

- Las actuaciones que derivan del desarrollo urbanístico del Plan General y cuyos ámbitos o sectores necesitan para su desarrollo de Planes Parciales, Planes Especiales o en su caso de la gestión de Unidades de Actuación o Áreas de Gestión Integrada.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006



- Las actuaciones al margen de Unidades de Actuación, en ejecución del planeamiento y para la construcción de sistemas generales, equipamientos, dotaciones o viales. A estas actuaciones se suman la ejecución de los Sistemas Generales que, adscritos o incluidos en ámbitos o sectores, su ejecución corresponda a la Administración Pública. A estas actuaciones las denominaremos Actuaciones Urbanísticas Aisladas y sus ejecución se realiza a través de Obras Públicas Ordinarias.

3.4 Metodología del Programa de Actuación

El Programa de Actuación aparece como el instrumento para la ejecución del Plan General a través de la ordenación en el tiempo de las intervenciones, vinculado a las distintas formas de ejecución de los objetivos y planeamiento propuesto y cuyas intervenciones clasificamos en Ámbitos Urbanísticos de Programación.

3.4.1 Estructura de la Programación

La estructuración de la Programación es por ámbitos de suelo diferenciando si el Plan General propone una ordenación directa o la remite a planeamiento de desarrollo.

La estructura es la siguiente:

1. Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbano.

1.1. Ámbitos sujetos a Ordenación Directa.

1.1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.

1.1.2. Unidades de Actuación.

1.1.3. Sistemas Generales adscritos o incluidos en Unidad de Actuación de Ejecución Pública.

1.2. Ámbitos sujetos a Planeamiento de Desarrollo.

1.2.1. Planes Especiales.

2. Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbanizable.

2.1. Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado.

2.1.1. Unidades de Actuación.

2.2. Sectores en Suelo Urbanizable no Ordenado.

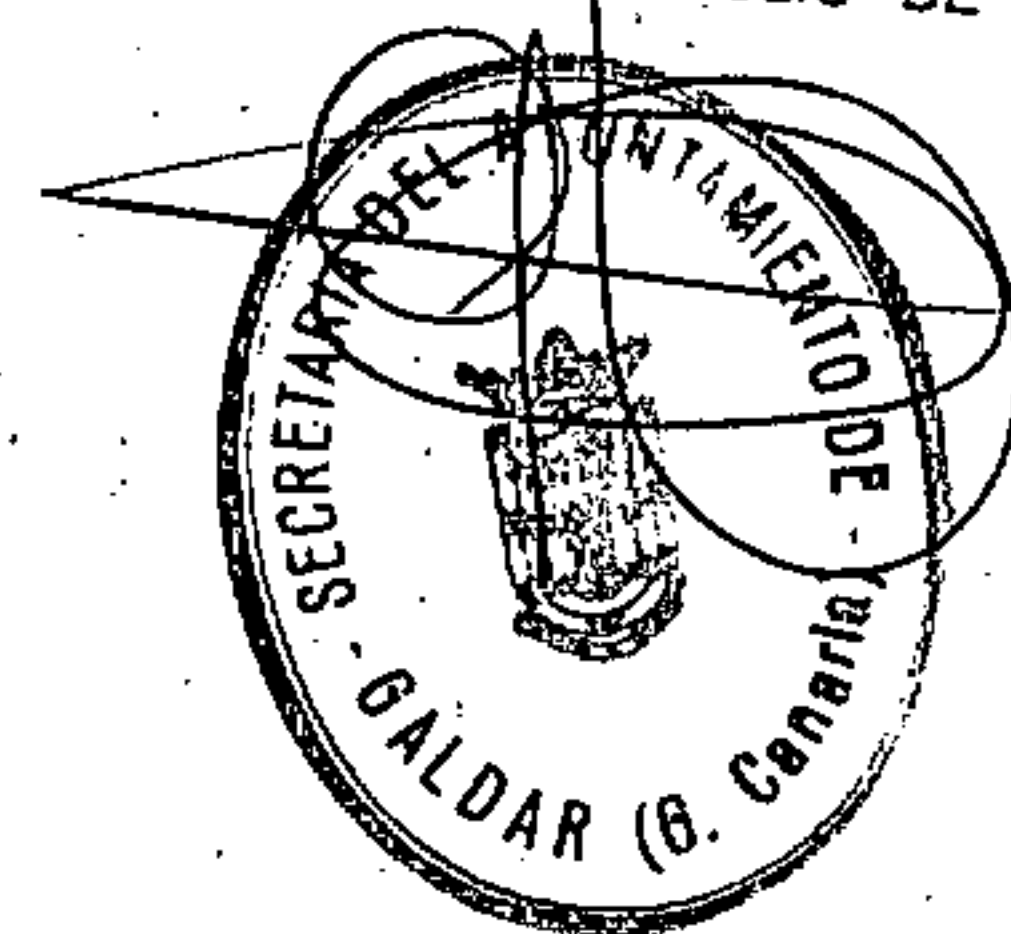
2.2.1. Planes Parciales

2.3. Sistemas Generales adscritos o incluidos en Suelo Urbanizable de Ejecución Pública.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3. Ámbitos en Urbanísticos en Suelo Rústico.

3.1. Ámbitos sujetos a Ordenación Directa

3.1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.

3.2. Ámbitos sujetos a Planeamiento de Desarrollo

3.2.1. Planes Especiales.

3.4.2 Datos generales de las intervenciones

Cada actuación contendrá los siguientes datos generales:

- Siglas y número: identificación de la intervención.
- Breve descripción: tipo de intervención.
- Superficie: del ámbito de la intervención
- Prioridad: primer o segundo cuatrienio.

En las Unidades de Actuación en los Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbano aparece además el dato del 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento, definido en unidades de aprovechamiento lucrativo (UAL), así como el valor que la Ponencia de Valores del Municipio adjudica en pesetas y en euros al metro cuadrado en las Unidades de Actuación ya urbanizadas. Se realiza para el estudio una aproximación entre metro cuadrado y unidad de aprovechamiento, con lo que se asume un margen de error razonable.

Estos valores de las Unidades de Actuación serán necesarios para realizar una previsión de los ingresos que recibirá el Ayuntamiento por la materialización en dinero del aprovechamiento urbanístico derivado del desarrollo y ejecución de las Unidades de Actuación.

En las intervenciones clasificadas como Actuaciones Urbanísticas Aisladas y los Sistemas Generales adscritos o incluidos de ejecución pública, que son las intervenciones públicas que conformarán el Estudio Económico-Financiero, aparecen además otros datos fundamentales para la valoración económica posterior y su financiación.

- Suelo: forma de obtención.
- Financiación: agente financiador.

En lo referente al Agente financiador se asignan sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. La priorización de la actuación, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su inicio. Ya que con el Programa de Actuación lo que se controla es el inicio de la actuación.

La programación de estas intervenciones se realiza de modo realista y pragmática, determinando el cuatrienio en que han de iniciarse las actuaciones, lo que permitirá a modo de programación flexible, que el Ayuntamiento de Gáldar vaya acometiendo las actuaciones con criterios de oportunidad, como muestra la experiencia que ocurre casi siempre en las Administraciones Públicas.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN/ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión.



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.4.3 Siglas del Programa de Actuación

Las siglas utilizadas en el Programa de Actuación para determinar las intervenciones son las del Plan General.

Los ámbitos de suelo vienen definidos en siglas de la siguiente forma:

UA: Unidades de Actuación en Suelo Urbano

SUSO-R: Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado de uso Residencial.

SUSNO-R: Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de uso Residencial.

SUSNO-I: Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de uso Industrial.

PE: Plan Especial.

PERI: Plan Especial y Reforma Interior.

PPRI: Plan Parcial de Reforma Interior.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007

El Secretario de la Comisión



En lo referente a las intervenciones en suelo Urbano y Rústico denominadas actuaciones urbanísticas aisladas, así como los Sistemas Generales Adscritos o Incluidos en suelo Urbano o Urbanizable, las diferenciaremos en función de su uso: Dotacional Comunitario, Servicios Públicos de Infraestructuras y Esparcimiento en el Medio Natural.

Las Actuaciones que vayan precedidas de las siglas SG, se adscriben a la categoría de Sistemas Generales, las que van seguidas de la sigla D⁹, pertenecen a la categoría de Dotaciones y las seguidas de la Q, pertenecen a la categoría de Equipamientos.

Además las Siglas de los Sistemas Generales que aparezcan acompañados de las siglas PE, implica que el Sistema General se remite a Plan Especial, en caso contrario se remite a Proyecto de Ejecución.

Clasificación de los Usos

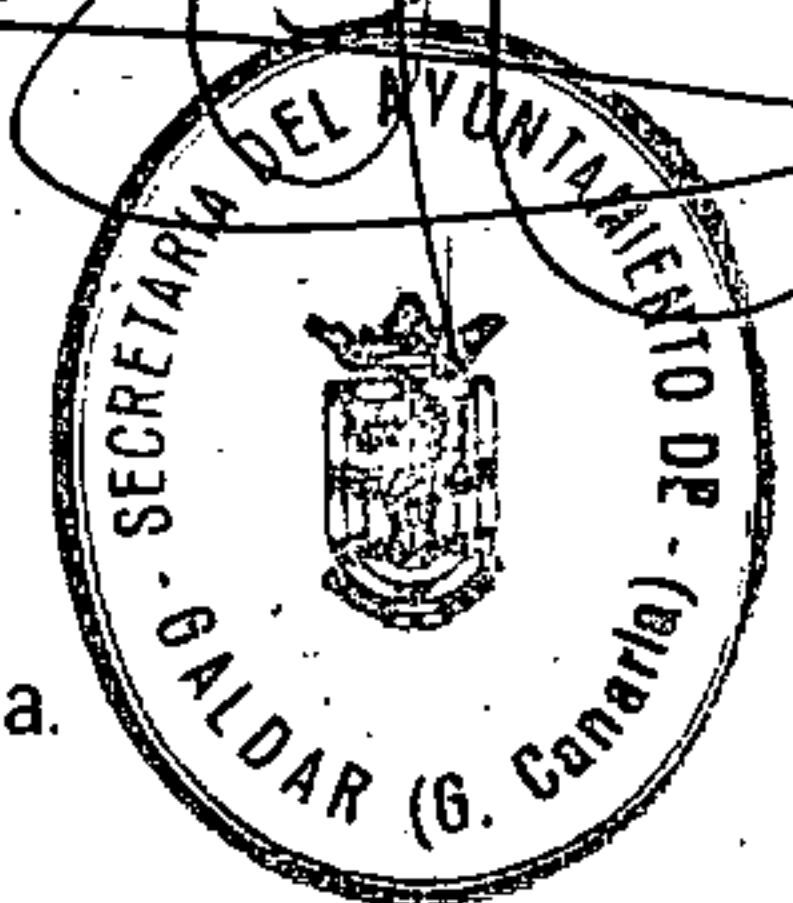
Uso Dotacional Comunitario

Se subdividen en las siguientes:

- EL - Espacio Libre.
- ZA - Zona Ajardinada.
- E - Educativo.
- D - Deportivo.
- S - Social sin uso específico.

- SC Cultural.
- SS Asistencial Sanitario.
- SB Bienestar Social.
- SA Administrativo.
- SP Protección Ciudadana.
- SF Funerario.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



⁹ Salvo el Espacio Libre y Zona Ajardinada, que se entenderán como Dotaciones, salvo el caso de Sistema General de Espacio Libre. (SG-EL).

Uso de Servicios Públicos de Infraestructuras

Dentro de este apartado se diferencia entre:

V – Infraestructuras viarias.

Uso de Esparcimiento en el Medio Natural

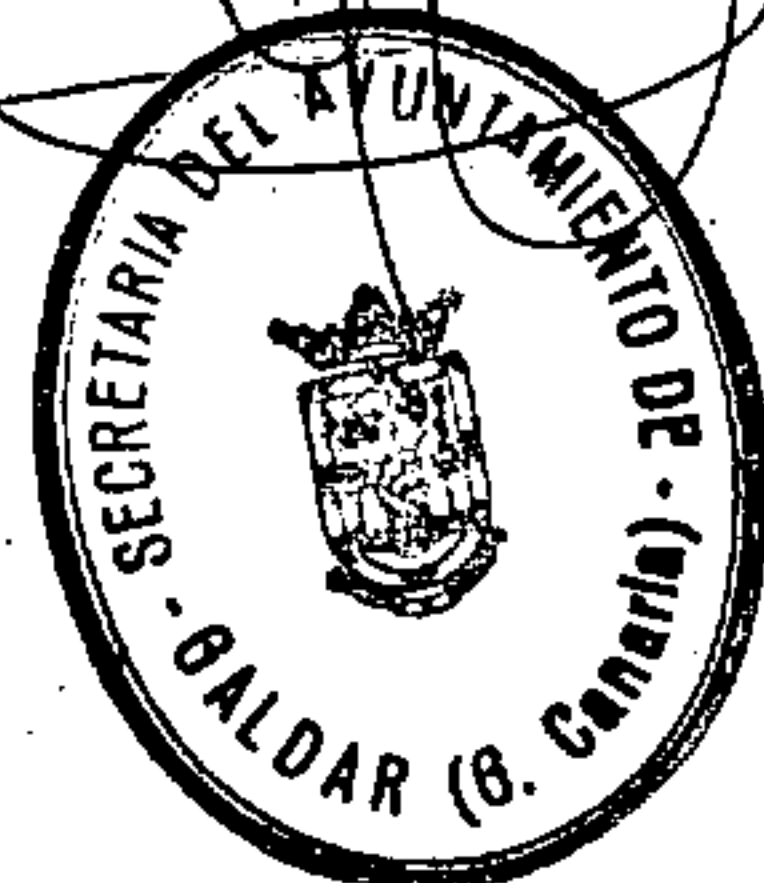
Dentro de estos usos se diferencia:

EMN – Esparcimiento en el Medio Natural.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.4.4 Planos de Gestión y Ejecución

Las determinaciones gráficas que dan lectura al Programa de Actuación aparecen recogidos en planos que dividiremos en dos grupos: las grandes infraestructuras y sistemas generales estructurales, y el resto de las intervenciones.

Las intervenciones de grandes infraestructuras y Sistemas Generales estructurales que afectan a la totalidad del municipio quedan recogidos gráficamente en los planos de "Estructura General y Usos del Suelo" y se han dividido en tres zonas, a escala 1:10.000:

- EG.1. Costa.
- EG.2. Medianías.
- EG.3. Cumbre.

El resto de las intervenciones se reflejan gráficamente en los planos de "Gestión y Ejecución", a escala E:1:2.000 y se han dividido por núcleos poblacionales o barrios:

Costa: Gáldar, Los Quintanas - Piso Firmé y Costa.

- G.1. Punta de Gáldar- Caleta de Abajo- Los Condenados.
- G.2. La Furnia- Finca Pavón- Bocabarranco.
- G.3. El Agujero- Caleta de Arriba.
- G.4. Playa Canaria- Barranquillo del Vino.
- G.5. Sardina- Playa Canaria.
- G.6. Marco Polo- Cuesta de Las Verguillas- Corralete.
- G.7. Nido Cuervo
- G.8. Casco de Gáldar
- G.9. El Roque-Barrial-Las Majadillas-Las Longueras.
- G.10. Marmolejo-San Isidro-Taya
- G.11. Los Quintana-Panchito Silva-El Palomar-El Zapatero
- G.11'. Los Quintana-Cuevas de Las Cruces
- G.12. Los Quintana-El Agazal-Las Cruces
- G.13. Piso Firme-Lomo Herrera
- G.14. Las Rosas
- G.15. Anzo-El Salón
- G.16. Buenavista y Los Silos

Medianías:

- G.17. Hoya de Pineda- Tegueste.
- G.18. Saucillo.
- G.19. Caideros de San José.

Cumbres:

- G.20. Fágajesto.
- G.21. Barranco Hondo de Abajo-La Majadilla
- G.22. Juncalillo- El Retamal.
- G.23. Barranco Hondo de Arriba-El Tablado.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.5 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbano

3.5.1 Ámbitos de Ordenación Directa

3.5.1.1 Actuaciones Urbanísticas Aisladas

3.5.1.1.1 Caleta de Arriba

DOTACIONAL COMUNITARIO:

EL-1 Descripción: Espacio libre y zona de aparcamiento.
Superficie: 648 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio.

3.5.1.1.2 Sardina

DOTACIONAL COMUNITARIO:

SG-EL-1 Descripción: Parque Urbano de Sardina.
Superficie: 15.442 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Unión Europea
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-1.1 Descripción: Espacio libre en Cumbrecillas del Faro.
Superficie: 492 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

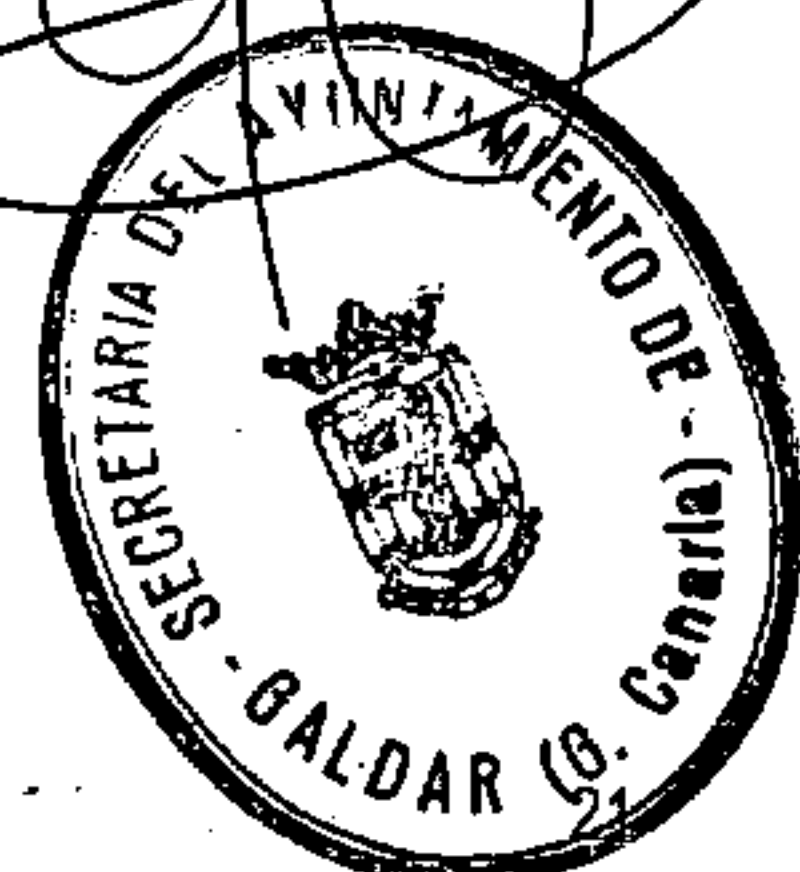
EL-1.2 Descripción: Espacio libre en C/ Punta de la Gaviota
Superficie: 1.045 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-2 Descripción: Espacio libre en Carretera del Faro
Superficie: 1.171 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **1 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión.



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC. DE 20 DE JULIO DE 2006.

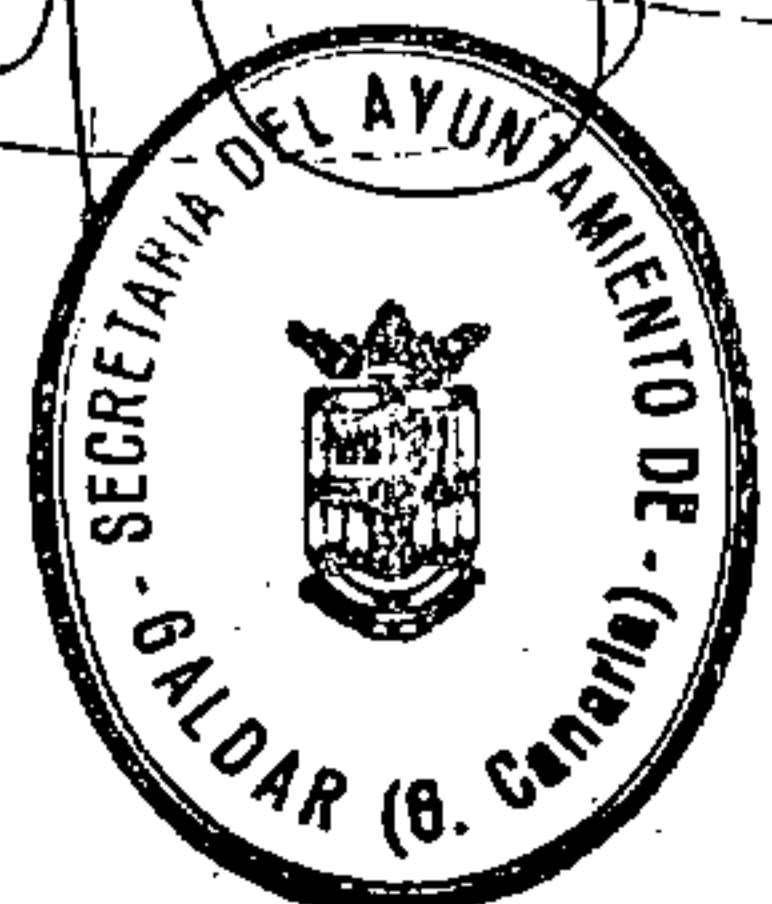


- EL-3 Descripción: Espacio libre.
Superficie: 607 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-4 Descripción: Paseo en Avda. Alcalde Antonio Rosas
Superficie: 1.360 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-6 Descripción: Espacio libre el Lomo de la Ermita.
Superficie: 3.242 m².
Suelo: Convenio Urbanístico
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-7 Descripción: Espacio libre en Montaña Pelada.
Superficie: 2.714 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-8 Descripción: Espacio libre en Montaña Pelada.
Superficie: 1.203 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-9 Descripción: Espacio libre en Montaña Pelada.
Superficie: 1.221 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-10 Descripción: Espacio libre en C/ Salvador Dalí.
Superficie: 951 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-11 Descripción: Espacio libre en C/ Bentacaise.
Superficie: 1.611 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JULIO 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



EL-12 Descripción: Espacio libre en C/ Lope de Vega
Superficie: 5.409 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-13 Descripción: Espacio libre en C/ Jiménez Díaz.
Superficie: 422 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Área ajardinada en C/ Pablo Serrano
Superficie: 129 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-2 Descripción: Área ajardinada en C/ Pablo Serrano
Superficie: 182 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-3 Descripción: Área ajardinada en Avda. Alcalde Antonio Rosas.
Superficie: 294 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-4 Descripción: Área ajardinada en C/ Américo Vespucio
Superficie: 240 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

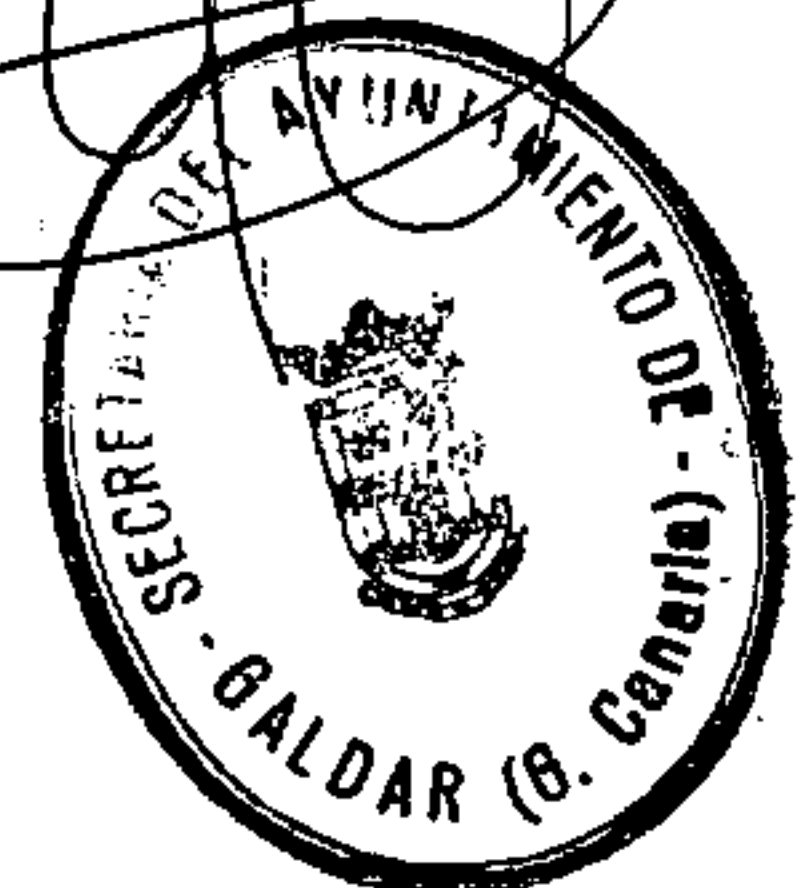
SD-1 Descripción: Social sin uso específico-Carretera de El Faro
Superficie: 285 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SD-2 Descripción: Social sin uso específico en el Lomo de la Ermita.
Superficie: 227 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



SD-3 Descripción: Social sin uso específico en el Lomo de la Ermita.
Superficie: 132 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SD-4 Descripción: Social sin uso específico.
Superficie: 613 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

DD-1 Descripción: Deportivo en Sardina.
Superficie: 1.541 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

SG-V-1.2 Descripción: Rotonda y rectificación trazado de la Carretera de Sardina.
Superficie: 2.086 m².
Suelo: Municipal y Cesión del SUSO-R-4 Playa Canaria
Financiación: Particulares
Prioridad: 1º Cuatrienio.

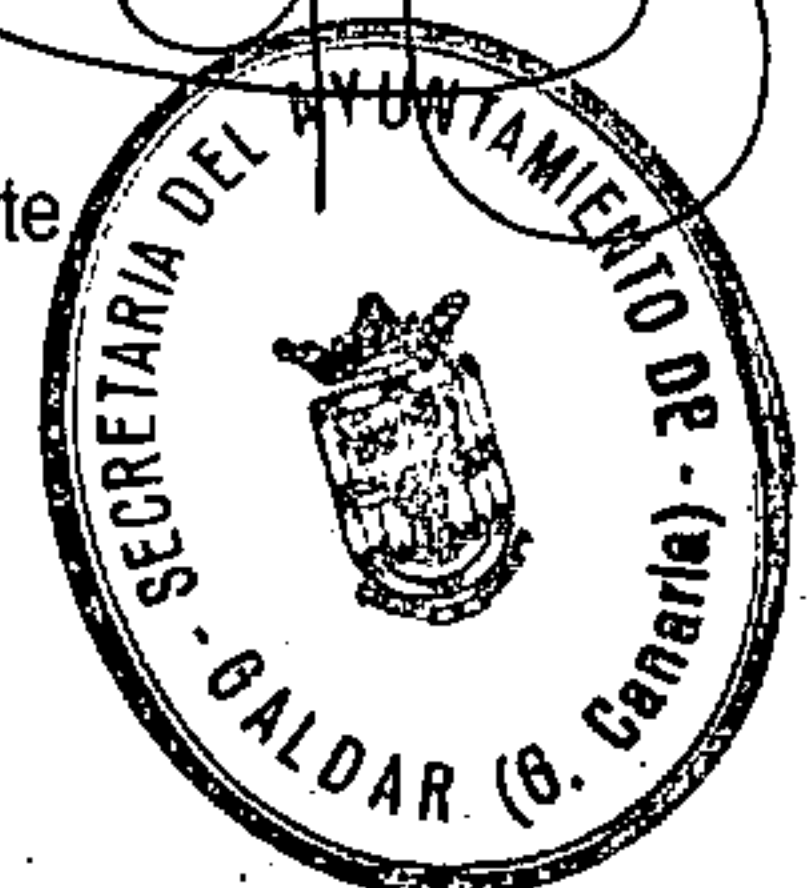
SG-V-3.1 Descripción: Sistema General SUSNO R-5. Tramo 1.
Superficie: 1.948 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-1 Descripción: Ampliación de la Avda. Alcalde Antonio Rosas.
Superficie: 4.667 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Acondicionamiento de acera y peatonal.
Superficie: 814 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Rotonda de acceso al SUSO-R-5 Sardina del Norte.
Superficie: 231 m².
Suelo: Municipal
Financiación: SUSO- R-5 Sardina del Norte.
Prioridad: 1º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



V-4 Descripción: Prolongación C/ Manuel de Falla y C/ Bentacaise.
Superficie: 1.498 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.5.1.1.3 Casco de Gáldar

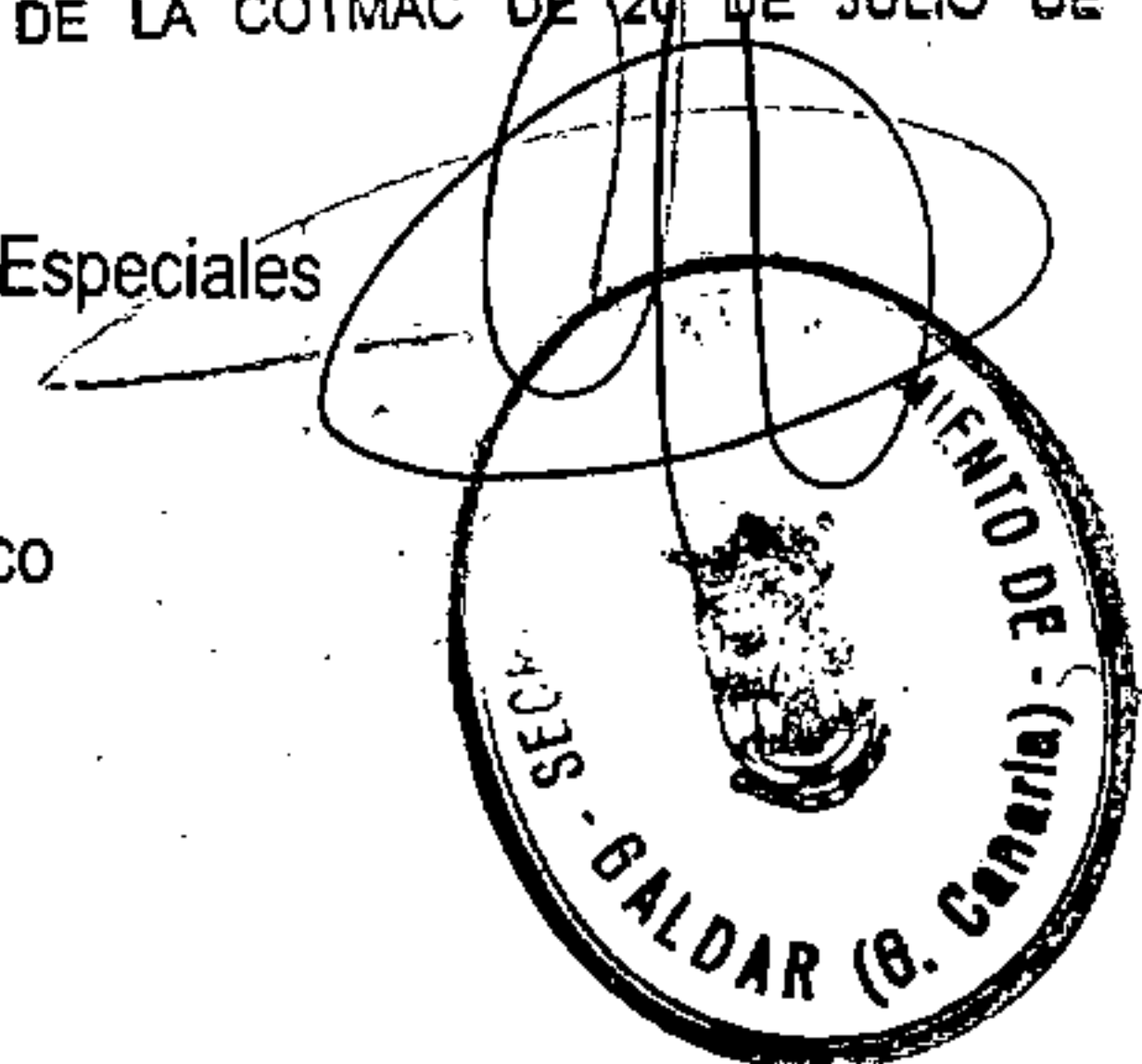
DOTACIONAL COMUNITARIO:

- EL-1 Descripción: Espacio Libre C/ Drago.
Superficie: 228 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-2 Descripción: Espacio libre en C/ Sancho de Vargas.
Superficie: 396 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-3 Descripción: Espacio libre en C/ Pedro de Argüello.
Superficie: 736 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-4 Descripción: Espacio libre en C/ Calvario.
Superficie: 694 m².
Suelo: Municipal y Expropiación de 221 m²
Financiación: Ayuntamiento . – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio
- EL-5 Descripción: Espacio libre en C/ Cuarta del Agua
Superficie: 289 m².
Suelo: Cesión por Convenio Urbanístico
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º cuatrienio.
- EL-6 Descripción: Espacio libre en C/ Delgado
Superficie: 1.248 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-7 Descripción: Espacio libre en C/ Poeta Cairasco
Superficie: 1.035 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **7 1 MAR**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



EL-8 Descripción: Espacio libre en C/ Maestro Quésada Martín.
Superficie: 2.058 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-9 Descripción: Espacio libre en C/ Tazirga.
Superficie: 204 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-10 Descripción: Espacio libre en C/ Estebana de Merino.
Superficie: 419 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-11 Descripción: Espacio libre Montaña de Ajódar.
Superficie: 6.545 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-12 Descripción: Espacio libre.
Superficie: 281 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-14 Descripción: Espacio libre.
Superficie: 634 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

EL-15 Descripción: Espacio libre en C/Calvario, junto a UAG-8.
Superficie: 405 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

EL-16 Descripción: Espacio libre en C/ Carmelita La Maestra.
Superficie: 260 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 7 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



RESOLUCIÓN DE ADOPTACIÓN Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE 20 DE JULIO DE 2006.

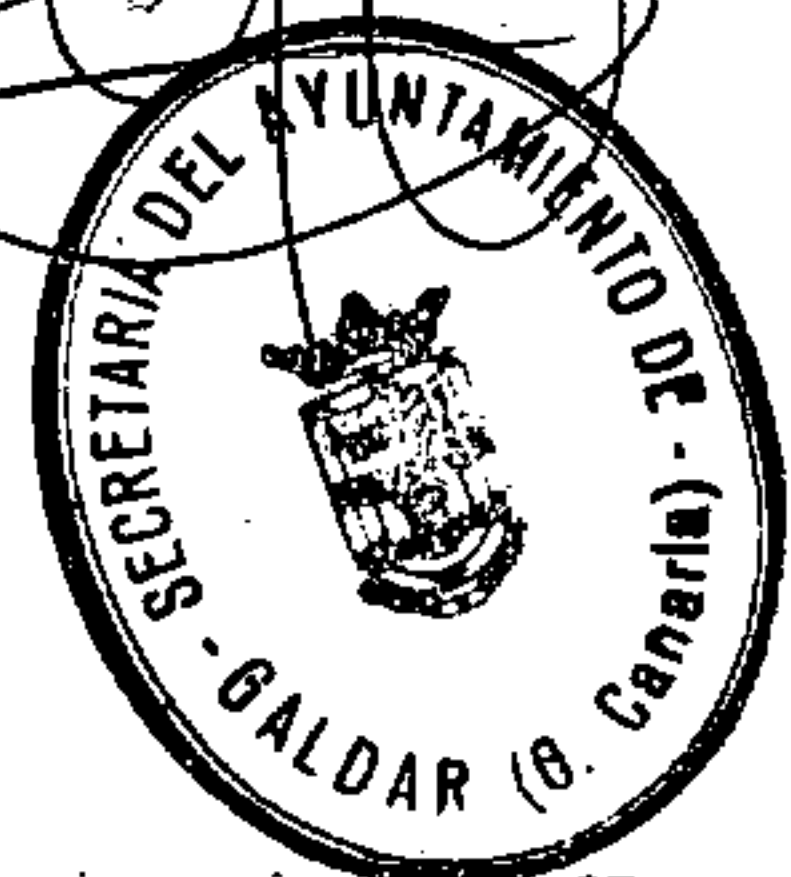


- EL-17 Descripción: Espacio libre C/ Ajódar.
Superficie: 298 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-18 Descripción: Espacio libre C/ Isaac Albéniz.
Superficie: 580 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- EL-19 Descripción: Espacio libre C/ Ajódar.
Superficie: 940 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- ZA-1 Descripción: Área ajardinada en C/ Princesa Tenesoya.
Superficie: 56 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- ZA-2 Descripción: Área ajardinada en C/ Maestro Quesada Martín.
Superficie: 196 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- ZA-4 Descripción: Área ajardinada en C/ Inspector Juan Rodríguez.
Superficie: 140 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- ZA-5 Descripción: Área ajardinada en C/ Isaac Albéniz
Superficie: 148 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- ZA-6 Descripción: Área ajardinada en C/ Miguel Hernández.
Superficie: 108 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



ZA-7 Descripción: Área ajardinada en C/ Poeta Cairasco
Superficie: 135 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-8 Descripción: Área ajardinada en C/ Miguel Hernández
Superficie: 145 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SBD-1 Descripción: Bienestar Social.
Superficie: 498 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

V-1 Descripción: Ampliación de C/ El Calvario.
Superficie: 653 m².
Suelo: Municipal y Expropiación de 104 m²
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

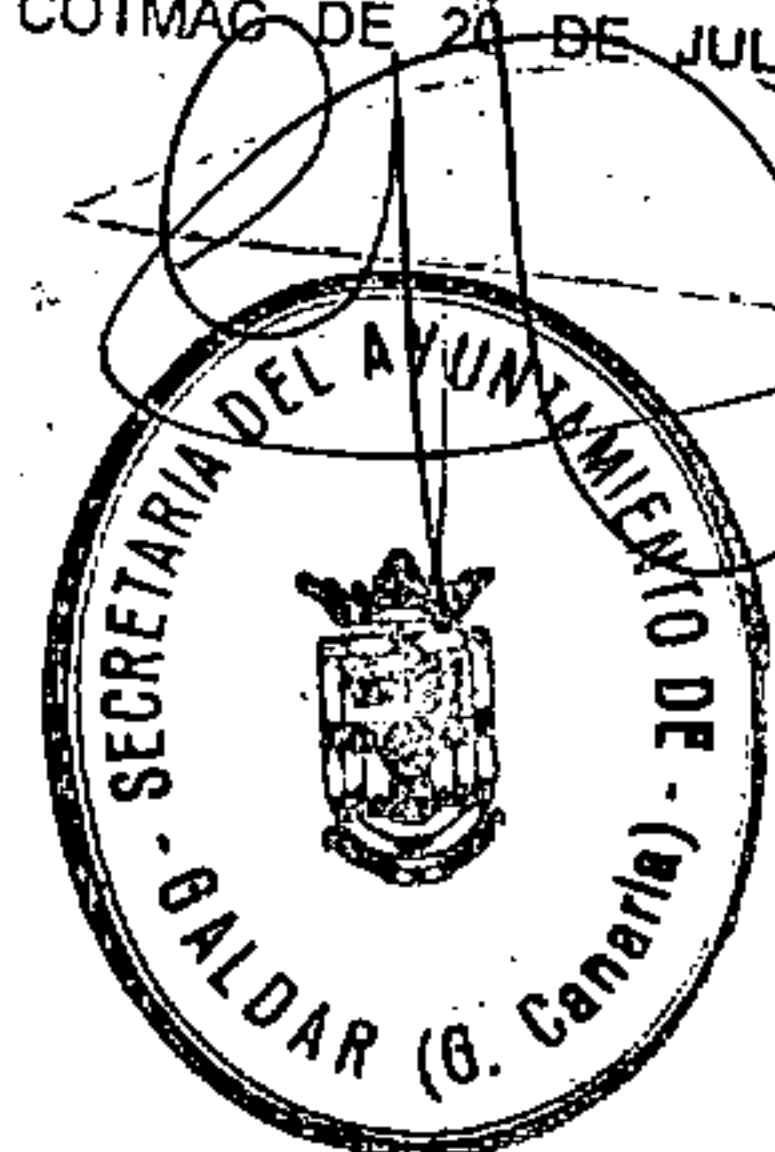
V-2 Descripción: Ampliación C/ Calvario.
Superficie: 237 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Ampliación C/ Calvario.
Superficie: 151 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-4 Descripción: Ampliación C/ Bajada de Las Guayarninas
Superficie: 2.779 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-5 Descripción: Ampliación de GC-292.
Superficie: 542 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2006.



- V-6 Descripción: Ampliación de GC-292.
Superficie: 2.184 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- V-7 Descripción: Transversal C/ Molinero.
Superficie: 397 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.
- V-8 Descripción: Transversal C/ Antonio Saavedra.
Superficie: 548 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- V-9 Descripción: Prolongación C/ Inspector Juan Rodríguez.
Superficie: 729 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



3.5.1.1.4 Barrial

DOTACIONAL COMUNITARIO:

- EL-1 Descripción: Espacio libre en C/ Ecuador.
Superficie: 364 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-2 Descripción: Espacio libre en C/ Uruguay.
Superficie: 2.237 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-3 Descripción: Espacio libre en C/ Colombia.
Superficie: 1.855 m².
Suelo: Municipal.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



EL-4 Descripción: Espacio libre en Carretera de Sardina.
Superficie: 1.546 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Área ajardinada en C/ Ricardita Molina.
Superficie: 213 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

ZA-2 Descripción: Área ajardinada en C/ Ricardita Molina.
Superficie: 198 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SBD-1 Descripción: Bienestar Social en C/ Honduras.
Superficie: 947 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

V-1 Descripción: Acondicionamiento de viario y zona de aparcamiento.
Superficie: 3.258 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

V-2 Descripción: Acondicionamiento de viario.
Superficie: 115 m².
Suelo: Cesión por Convenio
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

3.5.1.1.5 Marmolejo

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

V-1 Descripción: Acondicionamiento de lateral derecho en carretera de San Isidro GC-292). Tramo 1
Superficie: 1.363 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.



V-2 Descripción: Acondicionamiento de lateral derecho en carretera de San Isidro (GC-292). Tramo 2
Superficie: 382 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Acondicionamiento de lateral izquierdo en carretera de San Isidro (GC-292). Tramo 2
Superficie: 1.621 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.5.1.1.6 San Isidro

DOTACIONAL COMUNITARIO:

SG-SF-1 Descripción: Cementerio y Tanatorio en San Isidro.
Superficie: 23.615 m².
Suelo: Municipal y Expropiación de 3.100 m².
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.

SG-D-1 Descripción: Ciudad Deportiva San Isidro.
Superficie: 70.156 m².
Suelo: Municipal, Cesión por UASI-3
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º-2º Cuatrienio.

EL-3 Descripción: Rehabilitación de la Plaza de la Urbanización Hermanos Tacoronte.
Superficie: 691 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-1 Descripción: Área ajardinada en C/ Síndico Lorenzo Vázquez.
Superficie: 144 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

ZA-2 Descripción: Área ajardinada en C/ Gonzalo de Aguilar.
Superficie: 141 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



ED-1 Descripción: Ampliación de Colegio Público San Isidro.
Superficie: 2.492 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Comunidad Autónoma (Educación).
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SCD-1 Descripción: Centro Cultural San Isidro.
Superficie: 483 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

V-1 Descripción: Acondicionamiento lateral derecho carretera. San Isidro (GC-292).
Superficie: 3.153 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

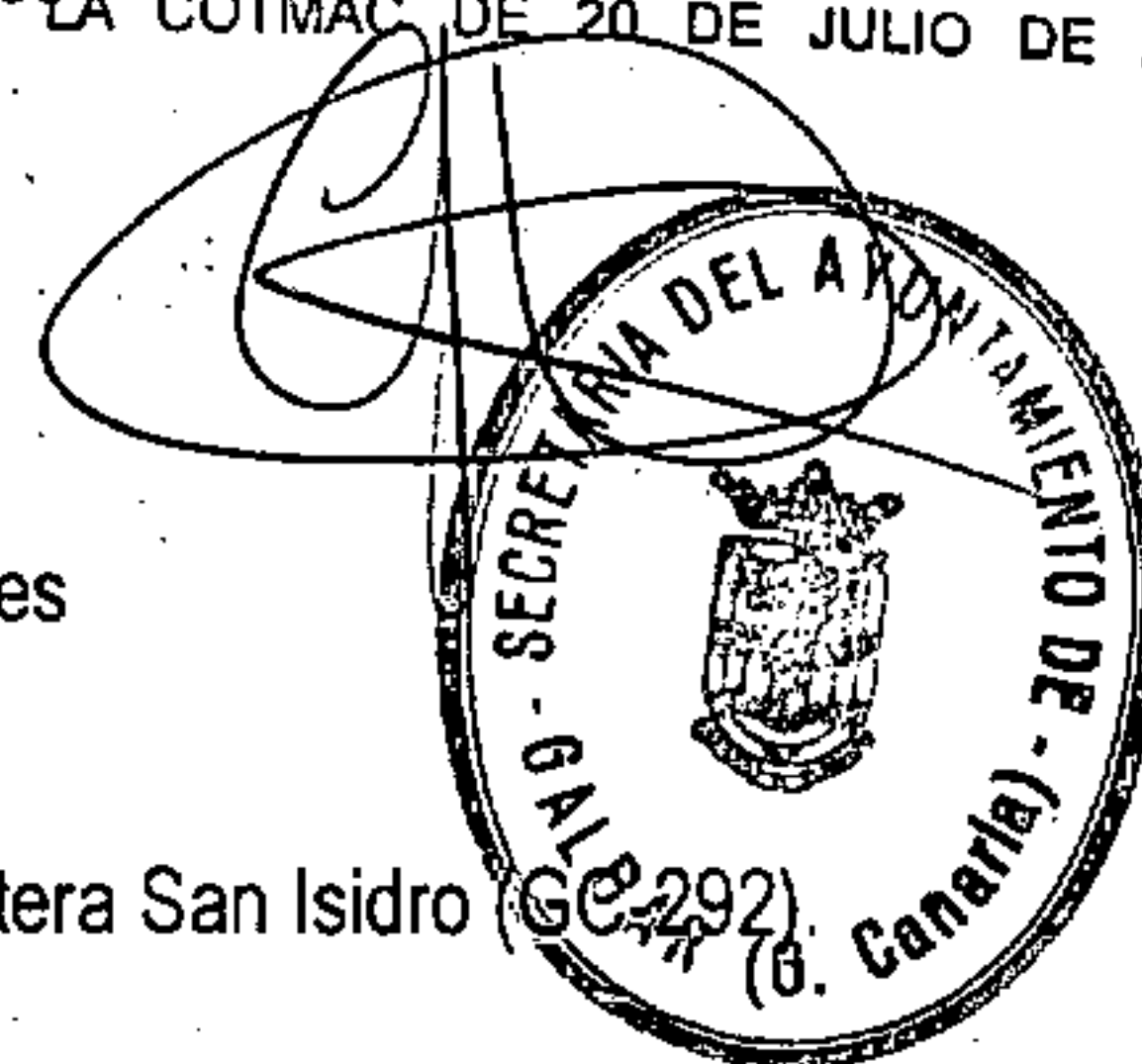
V-2 Descripción: Acondicionamiento lateral derecho carretera San Isidro (GC-292).
Superficie: 626 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-3 Descripción: Trasera a C/ Miguel de Padilla.
Superficie: 630 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-4 Descripción: Acondicionamiento lateral izquierdo. carretera. San Isidro (GC-292).
Superficie: 302 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

V-5 Descripción: Prolongación C/ García Lorca.
Superficie: 1.354 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.



V-6 Descripción: Acondicionamiento lateral izquierdo carretera San Isidro (GC-292).
Superficie: 374 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales

Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-7 Descripción: Acondicionamiento lateral izquierdo carretera San Isidro (GC-292).
Superficie: 536 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-8 Descripción: Acondicionamiento lateral izquierdo carretera San Isidro (GC-292).
Superficie: 135 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.5.1.1.7 Los Quintanas

DOTACIONAL COMUNITARIO:

EL-1 Descripción: Ejecución de espacio libre en Taya.
Superficie: 2.232 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SBD-1 Descripción: Bienestar Social en Taya.
Superficie: 792 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

SG-V-4 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Calle Pío XII.
Superficie: 39.625 m².
Suelo: Cesión por nuevas alineaciones.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-5 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Camino Laguete.
Superficie: 7.715 m².
Suelo: Cesión por nuevas alineaciones.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

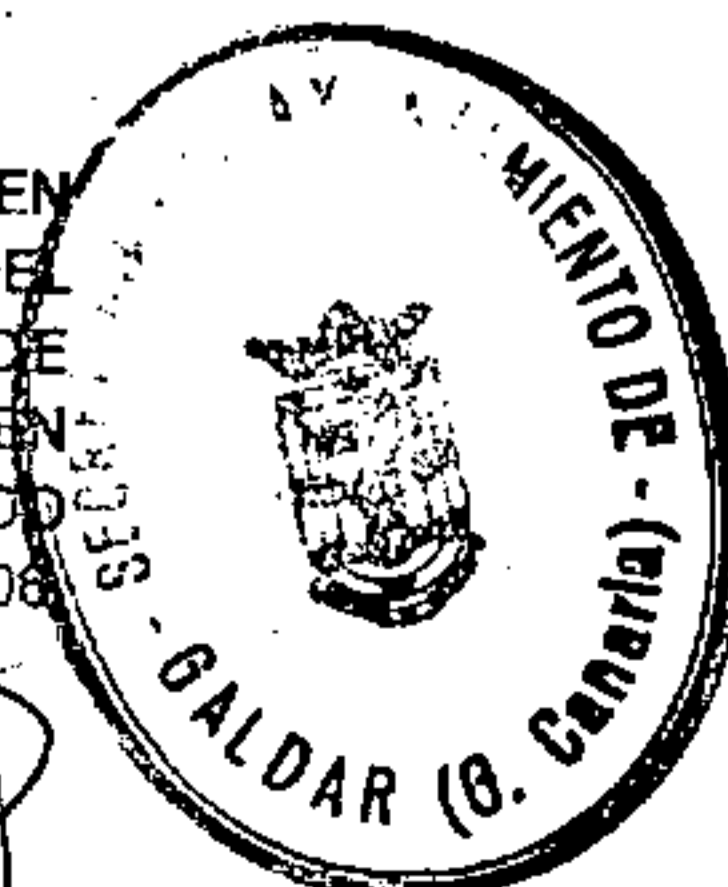
3.5.1.1.8 Piso Firme

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006



- V-1 Descripción: Calle peatonal.
Superficie: 354 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio
- V-2 Descripción: Ampliación C/ Ombrión
Superficie: 740 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio
- V-3 Descripción: Ampliación C/ Canaria.
Superficie: 2.572 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.1.9 Caideros de San José

DOTACIONAL COMUNITARIO:

- SG-D Descripción: Campo de Fútbol de Caideros
Superficie: 10.275 m².
Suelo: Expropiación 5.297
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-1 Descripción: Acondicionamiento de Espacio libre en Caideros.
Superficie: 1.047 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- EL-2 Descripción: Espacio libre en Caideros.
Superficie: 484 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS:

- V-1 Descripción: Transversal Carretera GC-220.
Superficie: 980 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 1º Cuatrienio



3.5.1.1.10 Hoya De Pineda

DOTACIONAL COMUNITARIO

SBD-1 Descripción: Ampliación local social.
Superficie: 23 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



3.5.1.1.11 Juncalillo

DOTACIONAL COMUNITARIO

EL-DD-1 Descripción: Acondicionamiento de Espacio Libre
Superficie: 2.188 m²
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

DD-2 Descripción: Campo de fútbol de Juncalillo.
Superficie: 5.329 m²
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2 Unidades de Actuación

3.5.1.2.1 Los Condenados

UALC-1 Superficie: 10.208 m²
10% UAL: 714.60 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UALC-2 Superficie: 8.622 m²
10% UAL: 645,84 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

3.5.1.2.2 Sardina

UAS-1 Superficie: 11.970 m²
10% UAL: 1.192.05 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio



UAS-2 Superficie: 20.844 m²
10% UAL: 958.77 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UAS-3 Superficie: 11.371 m²
10% UAL: 1.156.32 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UAS-4 Superficie: 11.895 m²
10% UAL: 1.425.60 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.3 Nido Cuervo

UANC-1 Superficie: 6.725 m²
10% UAL: 576.90 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UANC-2 Superficie: 14.410 m²
10% UAL: 1.209.30 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UANC-3 Superficie: 5.960 m²
10% UAL: 467.10 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.4 Casco de Gáldar

UAG-3 Superficie: 19.582 m²
10% UAL: 1.423.44 U.A.L.
Valor UAL: 298.38 €/UAL
Prioridad: 2º Cuatrienio

UAG-6 Superficie: 8.608 m²
10% UAL: 669.78 U.A.L.
Valor UAL: 298.38 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

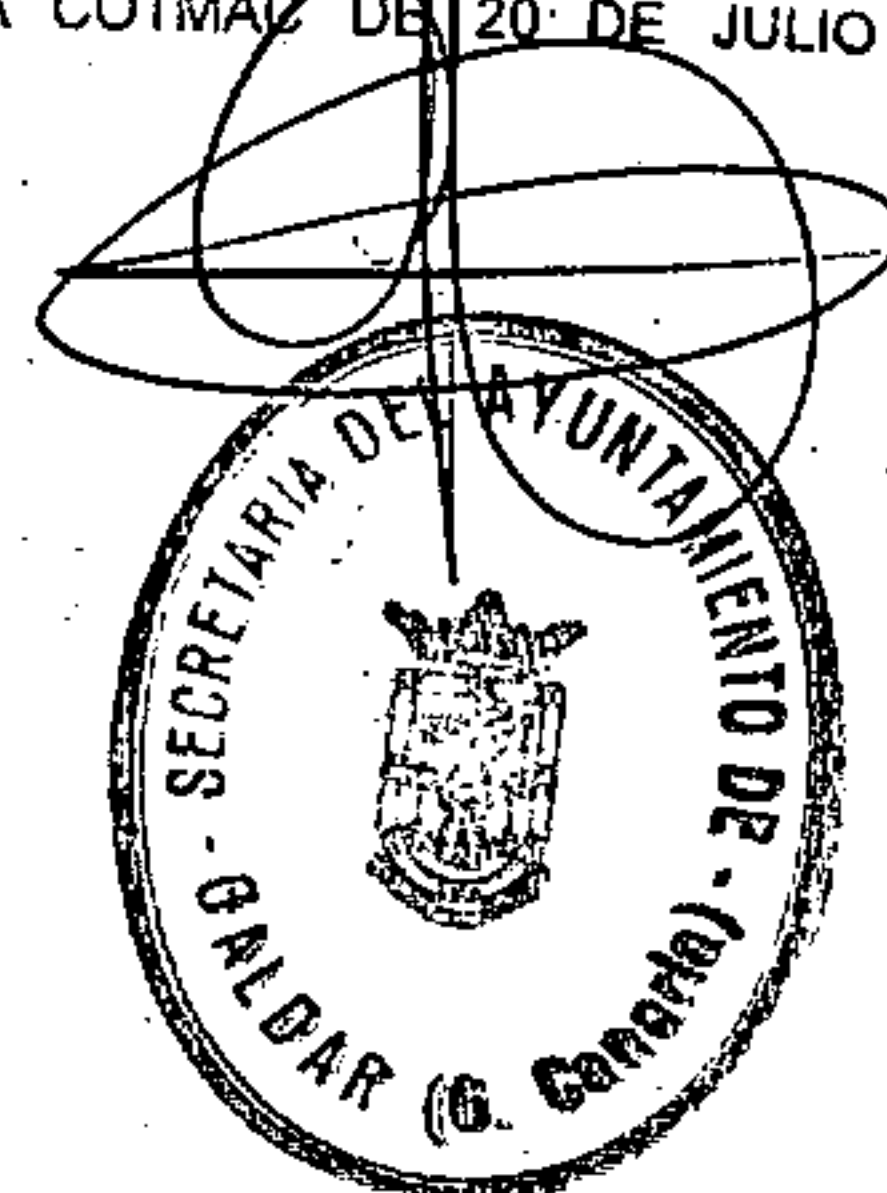
UAG-7 Superficie: 6.050 m²
10% UAL: 544.74 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



- UAG-8 Superficie: 7.731 m²
10% UAL : 634.32 U.A.L.
Valor UAL: 298.38 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-9 Superficie: 5.377 m²
10% UAL: 810.00 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-10 Superficie: 2.846 m²
10% UAL: 303.30 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-11 Superficie: 7.729 m²
10% UAL: 905.94 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-12 Superficie: 7.847 m²
10% UAL: 974.88 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-13 Superficie: 7.347 m²
10% UAL: 848.61 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAG-14 Superficie: 5.675 m²
10% UAL: 504,36 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

PP Las Toscas-Casco Gáldar

Superficie: 18.973 m²
10% UAL: 1.897.30 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

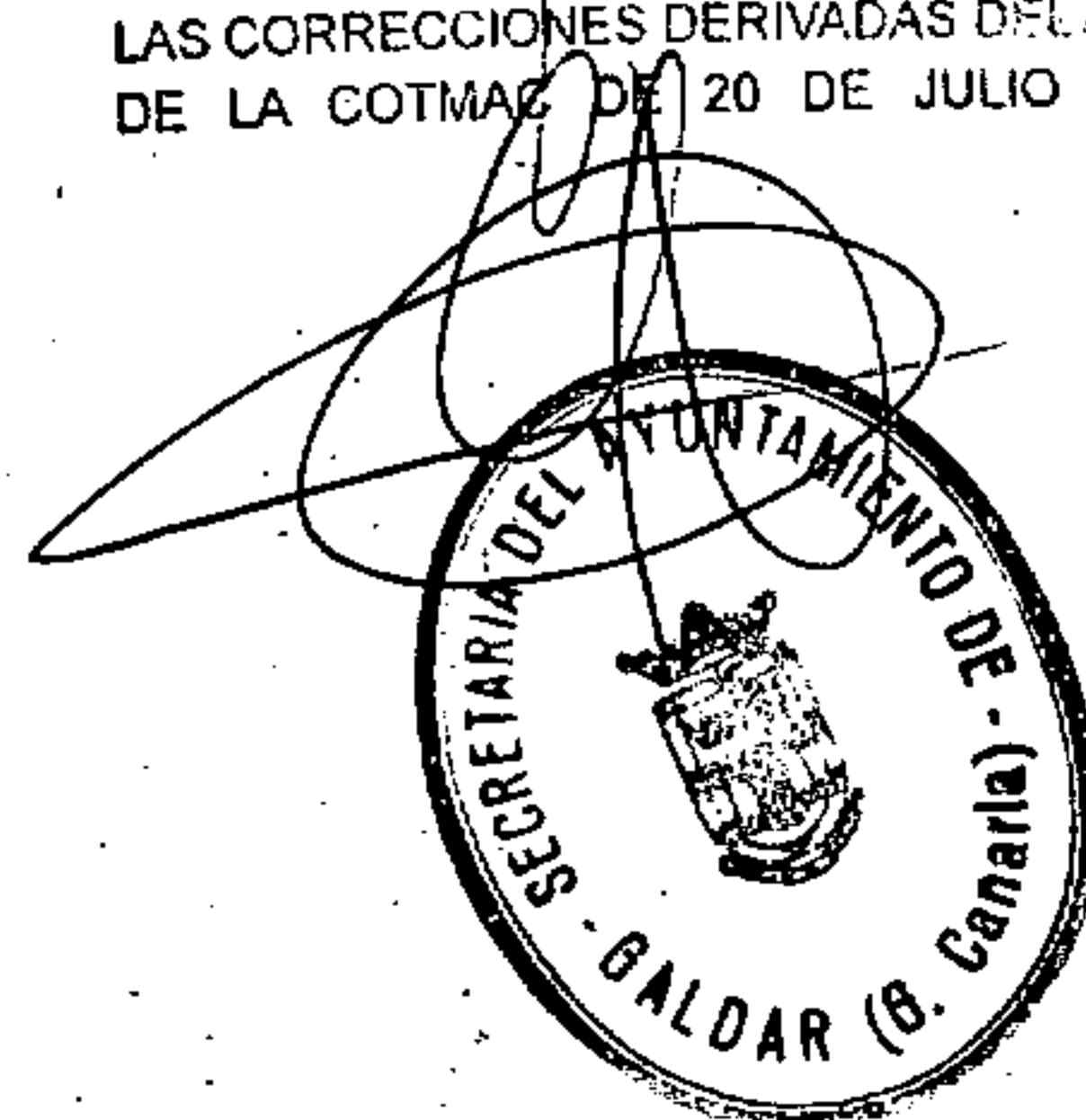
3.5.1.2.5 Barrial

- UAB-1 Superficie: 10.476 m²
10% UAL: 657.90 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-3 Superficie: 4.519 m²
10% UAL: 269.10 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2006.



- UAB-4 Superficie: 4.802 m²
10% UAL: 325.80 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-5 Superficie: 3.397 m²
10% UAL: 232.20 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-6 Superficie: 4.931 m²
10% UAL: 542.06 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-7 Superficie: 9.109 m²
10% UAL: 720.54 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-8 Superficie: 15.685 m²
10% UAL: 1.161.25 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAB-10 Superficie: 3.350 m²
10% UAL: 261.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.6 Marmolejo

- UAM-1 Superficie: 2.945 m²
10% UAL: 256.50 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-2 Superficie: 6.885 m²
10% UAL: 605.90 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-3 Superficie: 11.505 m²
10% UAL: 991.80 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-5 Superficie: 2.855 m²
10% UAL: 333.45 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **28 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión

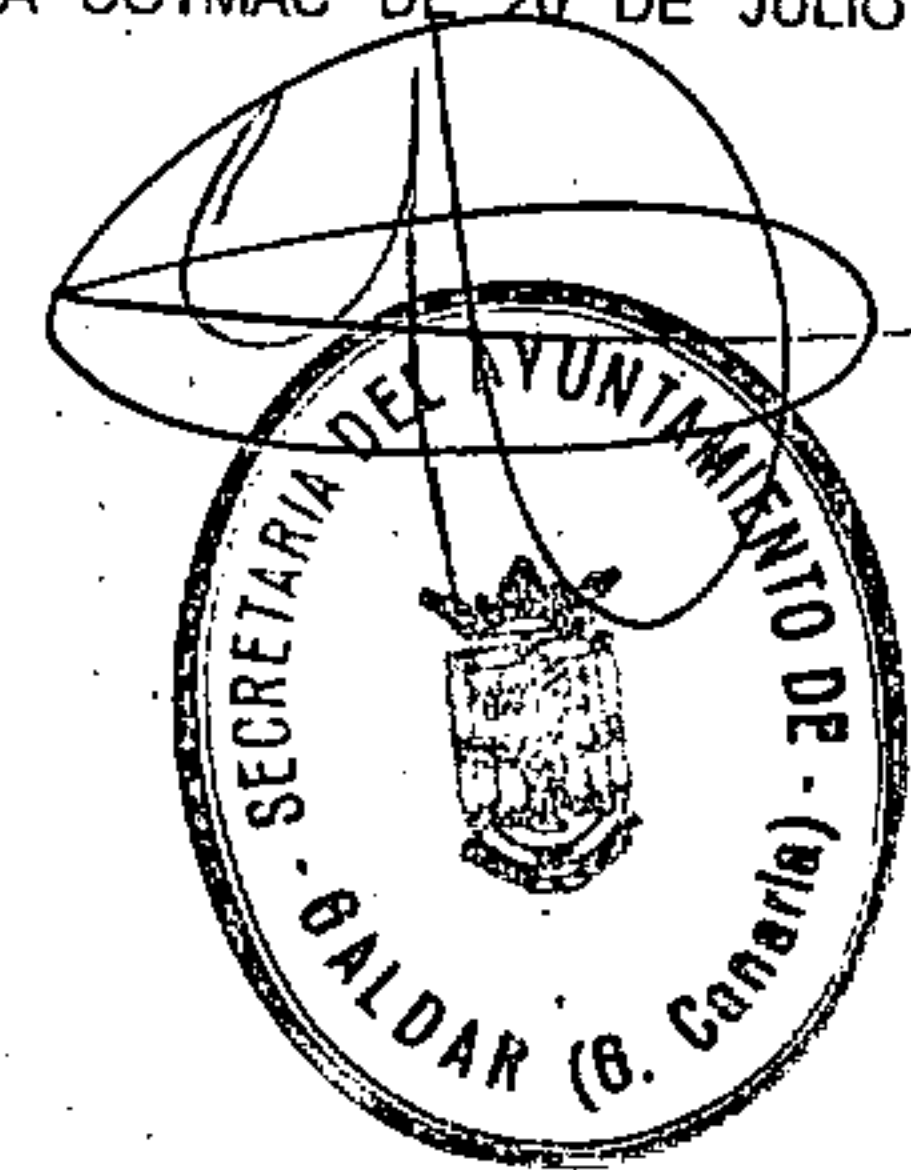


La COTMAC, con fecha 20 de Julio de 2006, acordó suspender la UA E-2 (SUNCU El Agujero) y la UA G14 (SUNCU Gáldar-Casco).



Fdo: El Secretario de la COTMAC
21 de Marzo de 2007

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



- UAM-6 Superficie: 6.585 m²
10% UAL: 679.05 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-7 Superficie: 11.690 m²
10% UAL: 943.65 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-8 Superficie: 15.235 m²
10% UAL: 1.034.10 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-9 Superficie: 2.168 m²
10% UAL: 240.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-10 Superficie: 17.873 m²
10% UAL: 1.750.95 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-11 Superficie: 4.765 m²
10% UAL: 268.65 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-12 Superficie: 5.670 m²
10% UAL: 381.06 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-13 Superficie: 11.257 m²
10% UAL: 941.58 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-14 Superficie: 10.240 m²
10% UAL: 898.65 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAM-15 Superficie: 3.900 m²
10% UAL: 427.95 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



UAM-17 Superficie: 1.800 m²
10% UAL: 203.85 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.7 San Isidro

UASI-1 Superficie: 12.365 m²
10% UAL: 1.053.36 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UASI-2 Superficie: 7.856 m²
10% UAL: 735.03 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UASI-3 Superficie: 27.755 m²
10% UAL: 2.668.59 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UASI-4 Superficie: 4.916 m²
10% UAL: 441.36 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UASI-5 Superficie: 16.550 m²
10% UAL: 1.380.60 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.8 Los Quintanas

UAQ-2 Superficie: 12.466 m²
10% UAL: 899.64 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

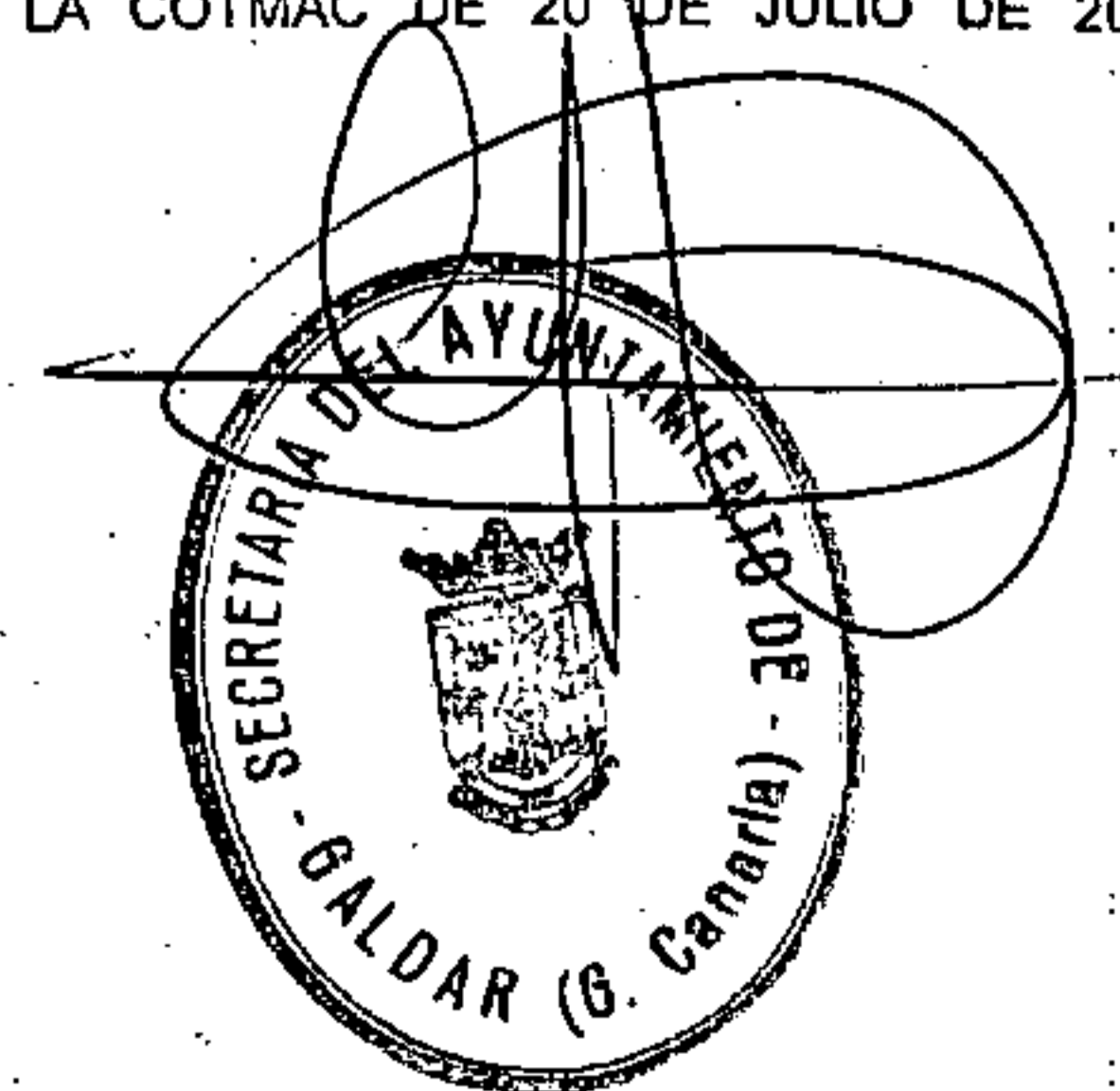
UAQ-3 Superficie: 14.325 m²
10% UAL: 786.40 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UAQ-4 Superficie: 11.740 m²
10% UAL: 773.10 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



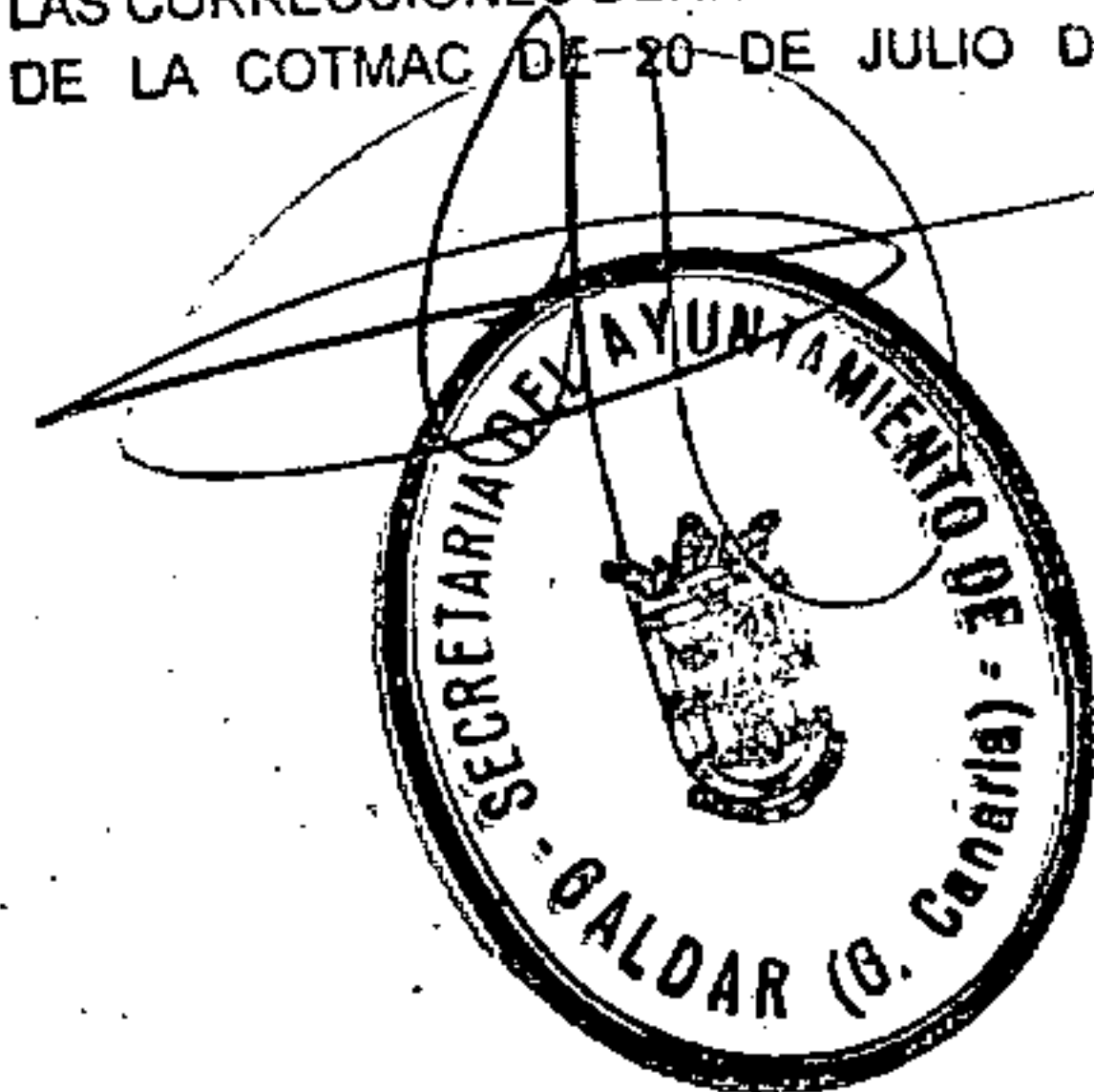
- UAQ-5 Superficie: 3.610 m²
10% UAL: 216.90 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-6 Superficie: 5.530 m²
10% UAL: 338.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-7 Superficie: 9.705 m²
10% UAL: 347.75 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-9 Superficie: 7.590 m²
10% UAL: 622.44 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-10 Superficie: 12.800 m²
10% UAL: 424.80 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-19 Superficie: 10.765 m²
10% UAL: 692.60 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-20 Superficie: 2.554 m²
10% UAL: 130.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-21 Superficie: 4.647 m²
10% UAL: 285.28 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-22 Superficie: 7.260 m²
10% UAL: 563.40 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAQ-23 Superficie: 8.098 m²
10% UAL: 463.50 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.5.1.2.9 Piso Firme

- UAPF-1 Superficie: 13.975 m²
10% UAL: 943,30 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAPF-2 Superficie: 11.811 m²
10% UAL: 824.40 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAPF-3 Superficie: 16.560 m²
10% UAL: 1.316.34 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAPF-4 Superficie: 10.790 m²
10% UAL: 737.01 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAPF-5 Superficie: 24.640 m²
10% UAL: 1.603.08 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UAPF-6 Superficie: 2.785 m²
10% UAL: 193.14 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.10 Saucillo

- UASU-1 Superficie: 6.800 m²
10% UAL: 681.64 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

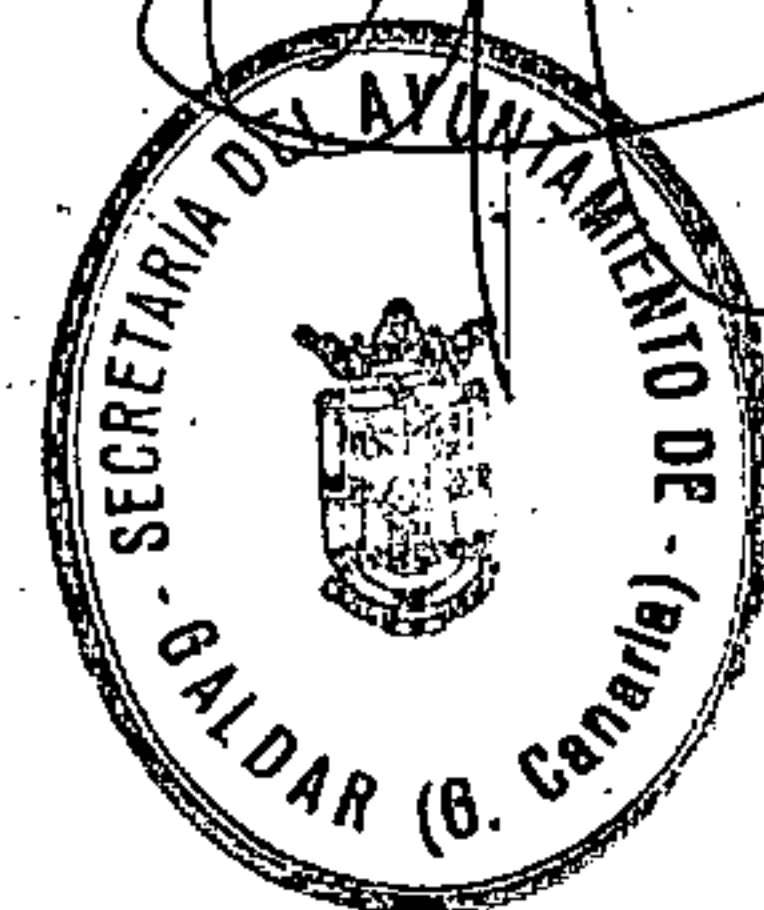
3.5.1.2.11 Caideros de San José

- UAC-1 Superficie: 3.155 m²
10% UAL: 311.76 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Prioridad: 1º Cuatrienio

UAC-2 Superficie: 3.917 m²
10% UAL: 269.92 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.12 La Furnia

UAFU-1 Superficie: 5.470 m²
10% UAL: 416.48 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



3.5.1.2.13 El Agujero

UAEA-1 Superficie: 5.196 m²
10% UAL: 325.44 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

UAEA-2 Superficie: 12.169.17 m²
10% UAL: 739.97 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL L
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.2.14 San Isidro Industrial

UASI.I-1 Superficie: 18.692 m²
10% UAL: 967.80 U.A.L.
Valor UAL: 205.16 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

La COTMAC, con fecha 20 de Julio de 2006, acordó suspender la UA EA2 (SUNCU El Agujero) y la UA G14 (SUNCU Gáldar-Casco).



El Secretario de la COTMAC
21 de Marzo de 2007

3.5.1.3 Actuaciones Urbanísticas aisladas

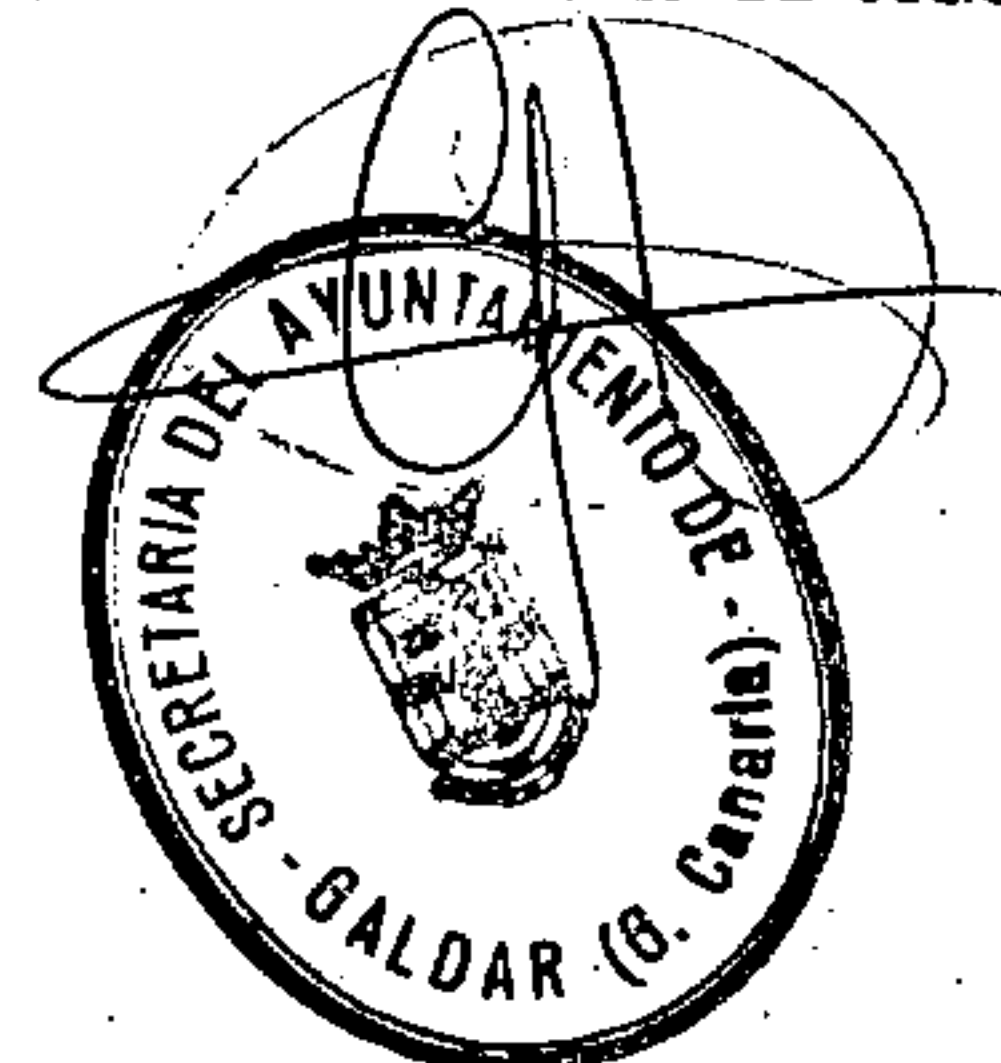
3.5.1.3.1 Hoya Pineda

A.A.HP(Convenio) Superficie: 3.465 m²
10% UAL: 104.16 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

3.5.1.3.2 Juncalillo

A.A.J1 Superficie: 799 m²
10% UAL: 76.14 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL



Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.3.3 Barrial

A.A.B-2 Superficie: 2.895 m²
10% UAL: 261.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

A.A.B-9 Superficie: 5.090 m²
10% UAL: 528.00 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.3.4 Casco Gáldar

A.A.G-4 Superficie: 2.925 m²
10% UAL: 400.14 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.3.5 Marmolejo

A.A.M-16 Superficie: 1.425 m²
10% UAL: 274.05 U.A.L.
Valor UAL: 242.01 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.4 Unidades de Actuación en Suelo Rústico

3.5.1.4.1 Casco de Gáldar (Los Lomos)

LO-1 Superficie: 1.323 m²
10% UAL: 76.35 U.A.L.
Prioridad: 1º Cuatrienio

LO-2 Superficie: 2.070 m²
10% UAL: 132.75 U.A.L.
Prioridad: 1º Cuatrienio

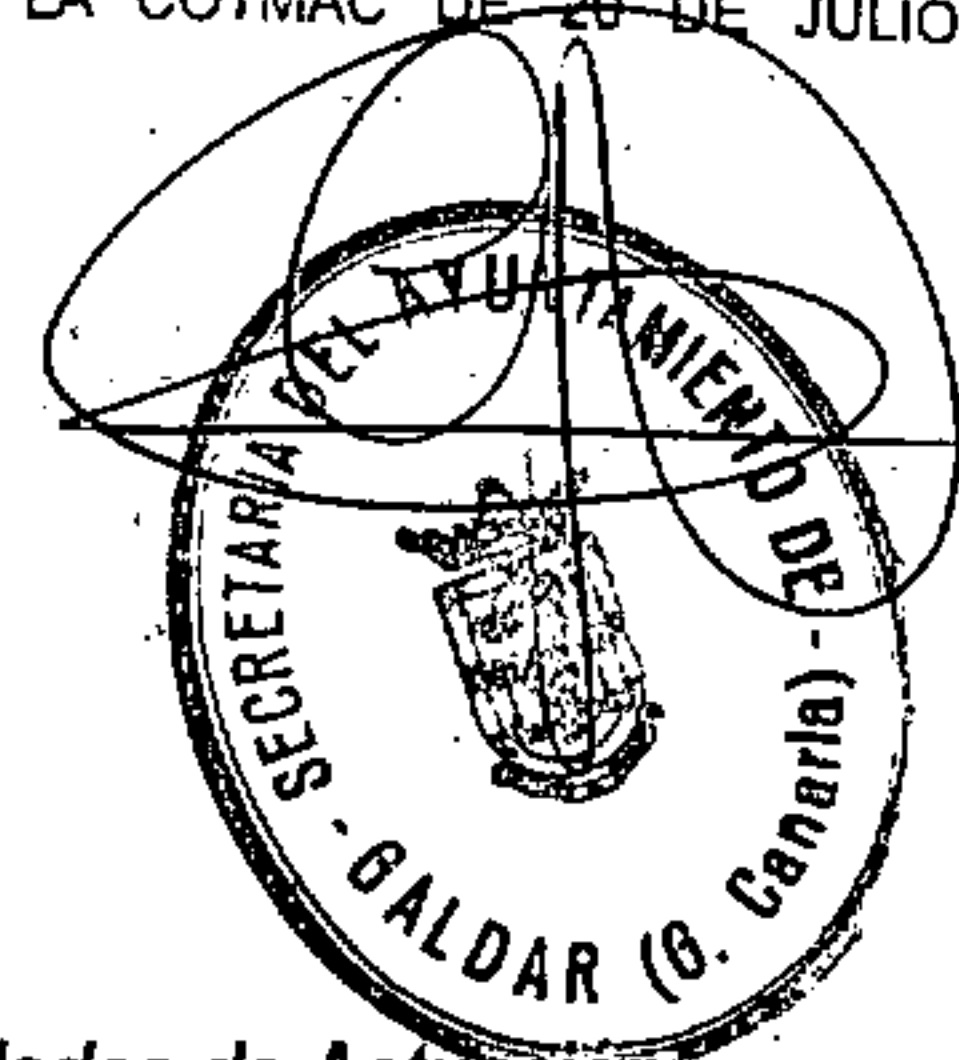
LO-3 Superficie: 3.606 m²
10% UAL: 81.15 U.A.L.
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.5.1.5 Sistemas Generales Adscritos o Incluidos en Unidades de Actuación

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 26 DE JULIO DE 2005.



SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

SG-V-4 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Calle Pío XII.
Superficie: 39.625 m².
Suelo: Cesión por U.A Q-21, U.A Q-22, U.A Q-2, U.A Q-3, U.A Q-6, U.A Q-9
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-5 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Camino Laguete. Tramo 5.
Superficie: 7.715 m².
Suelo: Cesión por la U.AQ-2.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



3.6 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Urbanizable

3.6.1 Sectores en Suelo Urbanizable No Ordenado

SUSNO-R-1 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "San Isidro".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUSNO-R-2 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "Panchito Silva".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

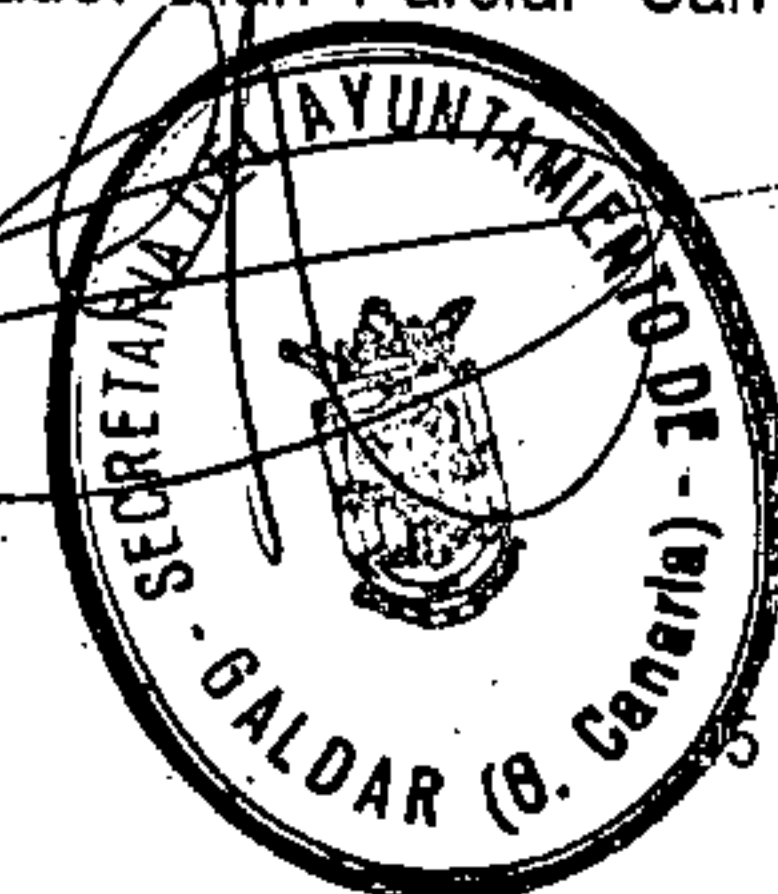
SUSNO-R-3 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "Barranquillo del Vino".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUSNO-R-4 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "Piso Firme".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUSNO-R-5 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "Sardina Sur".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SUSNO-I-1 Descripción: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado. Plan Parcial "San Isidro Sur".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.6.2 Sectores en Suelo Urbanizable Ordenado



3.6.2.1 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo

PE-7 Descripción: Plan Especial "Cuevas del Hospital – Cuevas de Argüeyo".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.6.2.2. Unidades de Actuación

3.6.2.2.1 Casco de Gáldar

UA-1 Descripción: SUSO-R-1. Casco Gáldar.
10% UAL: 9.090 U.A.L.
Valor UAL: 298.38 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UA-2 Descripción: SUSO-R-1. Casco Gáldar.
10% UAL: 8.728 U.A.L.
Valor UAL: 298.38 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JULY 2006 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



3.6.2.2.2 Caleta de Abajo

UA-1 Descripción: SUSO-R-8. Caleta de Abajo.
10% UAL:
Valor UAL:
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.6.2.2.3 San Isidro

UA-1 Descripción: SUSO-R-2. San Isidro - El Roque.
10% UAL: 2.054 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UA-2 Descripción: SUSO-R-2. San Isidro – El Roque.
10% UAL: 2.878 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

UA-1 Descripción: SUSO-I-1. San Isidro Norte.
10% UAL: 17.246 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UA-2 Descripción: SUSO-I-1. San Isidro Norte.
10% UAL: 960 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio



3.6.2.2.4 Los Quintanas

La numeración de las UAs. Del SUSO R-3 en planimetría son (8,11,12,12,14,15,16,17,18)

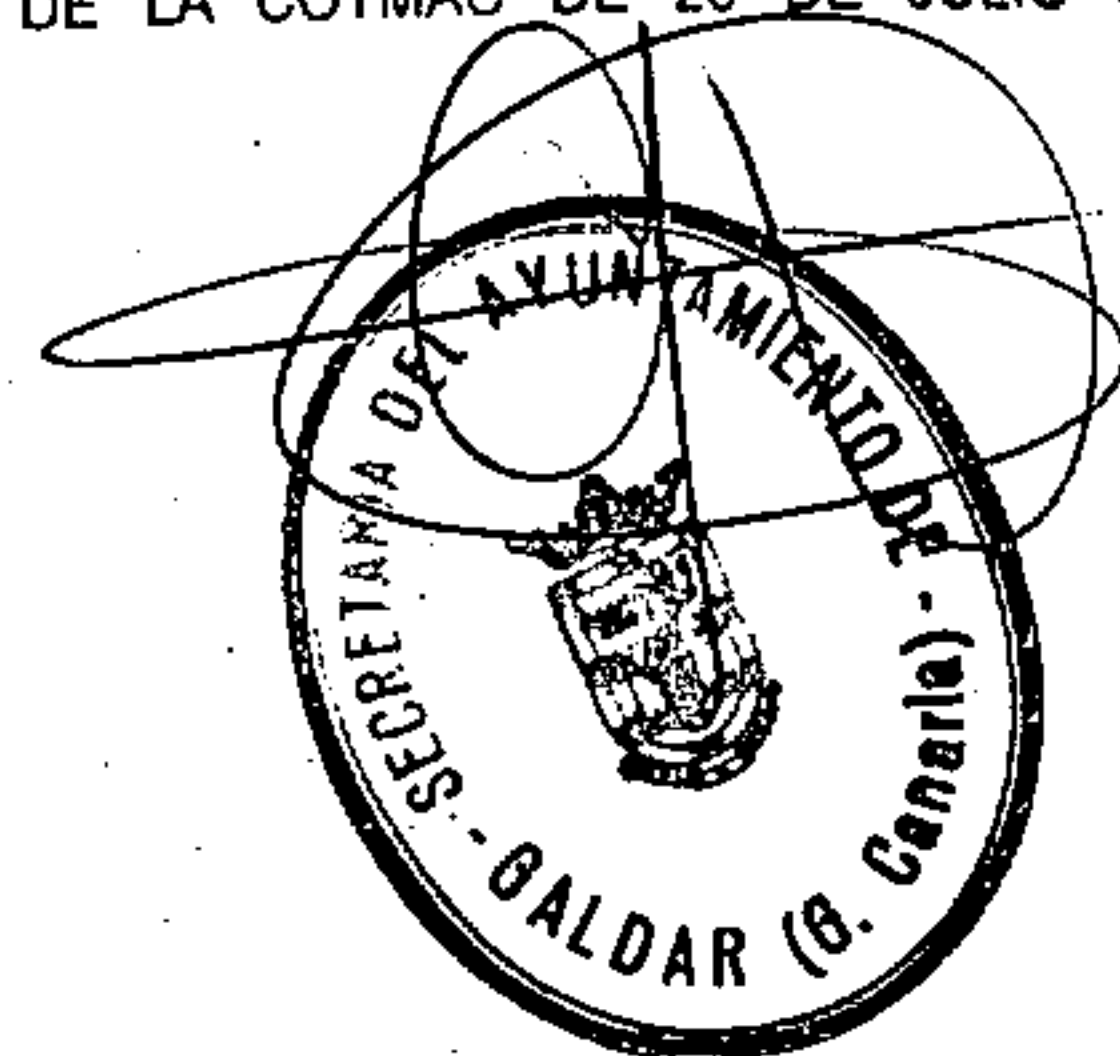
- UA-1 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 1.825 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-2 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 5.227 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-3 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 5.399 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-4 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 3.290 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-5 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 3.997 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-6 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 4.401 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-7 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 1.941 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio
- UA-8 Descripción: SUSO-R-3. Llano de Los Quintanas.
10% UAL: 3.016 U.A.L.
Valor UAL: 203.10 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.6.2.2.5 Playa Canaria

- UA-1 Descripción: SUSO-R-4. Playa Canaria.
10% UAL: 14.842 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UA-2 Descripción: SUSO-R-4. Playa Canaria.
10% UAL: 8.631 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.6.2.2.6 SARDINA

UA-1 Descripción: SUSO-R-5. SARDINA NORTE
10% UAL: 728 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

UA-2 Descripción: SUSO-R-5. SARDINA NORTE
10% UAL: 2.743 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.6.2.2.7 FINCA PAVÓN

UA-1 Descripción: SUSO-R-6. FINCA PAVÓN.
10% UAL: 2.606 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

3.6.2.2.8 EL AGUJERO

UA-1 Descripción: SUSO-R-7. EL AGUJERO.
10% UAL: 3.018 U.A.L.
Valor UAL: 296.57 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

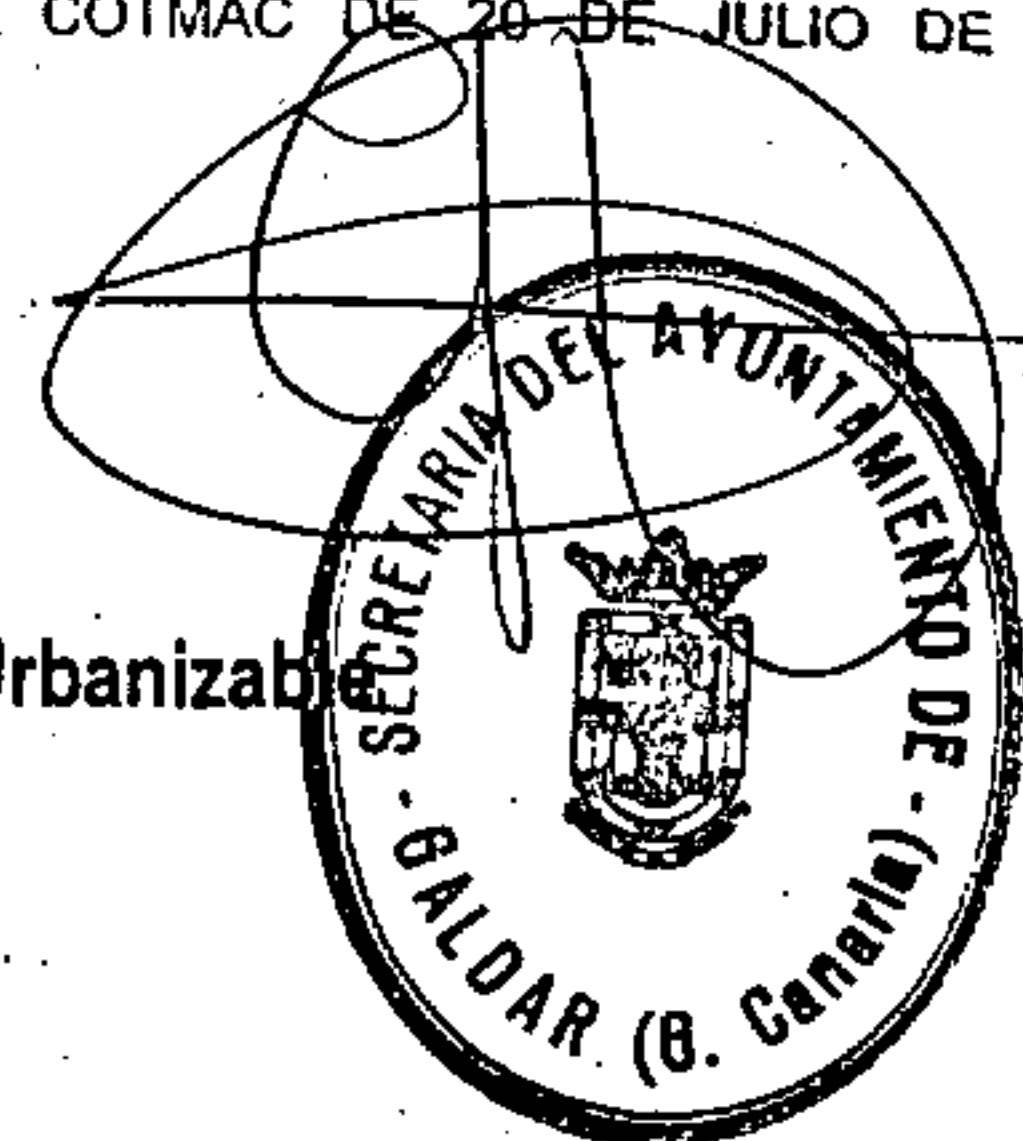
3.6.2.2.9 LAS LONGUERAS

UA-1 Descripción: SUNS-E. LAS LONGUERAS.
10% UAL: 9.357 U.A.L.
Valor UAL: 243.22 €/UAL
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR 2007**
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



3.6.3 Sistemas Generales Adscritos o Incluidos en Suelo Urbanizable

3.6.4 3.6.3.1 SARDINA

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-EL-8 Descripción: Parque Urbano Carretera del Faro.
Superficie: 12.836 m².
Suelo: Cesión por U.A. S-2
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 JUL 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **21 MAR. 2007**
El Secretario de la Comisión



3.6.3.2 Casco de Gáldar

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-EL-3 Descripción: Parque Urbano Barranco de Gáldar.
Superficie: 25.263 m².
Suelo: Cesión por SUSO-R-1 y Dominio Público.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

SG-V-8 Descripción: Mejora del trazado de la GC - 292 y conexión a la Carretera de Sardina GC-202
Superficie: 4.747 m².
Suelo: Cesión por SUNS-E, a excepción de la expropiación de las viviendas que están fuera del sector.
Financiación: La ejecución se financia por particulares y la expropiación el Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.6.3.3 Caleta de Abajo

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-EL-2 Descripción: Parque Urbano Caleta de Abajo.
Superficie: 20.190 m².
Suelo: Convenio Urbanístico y Dominio Público.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: Primer Cuatrienio.

3.6.3.4 Los Quintanas

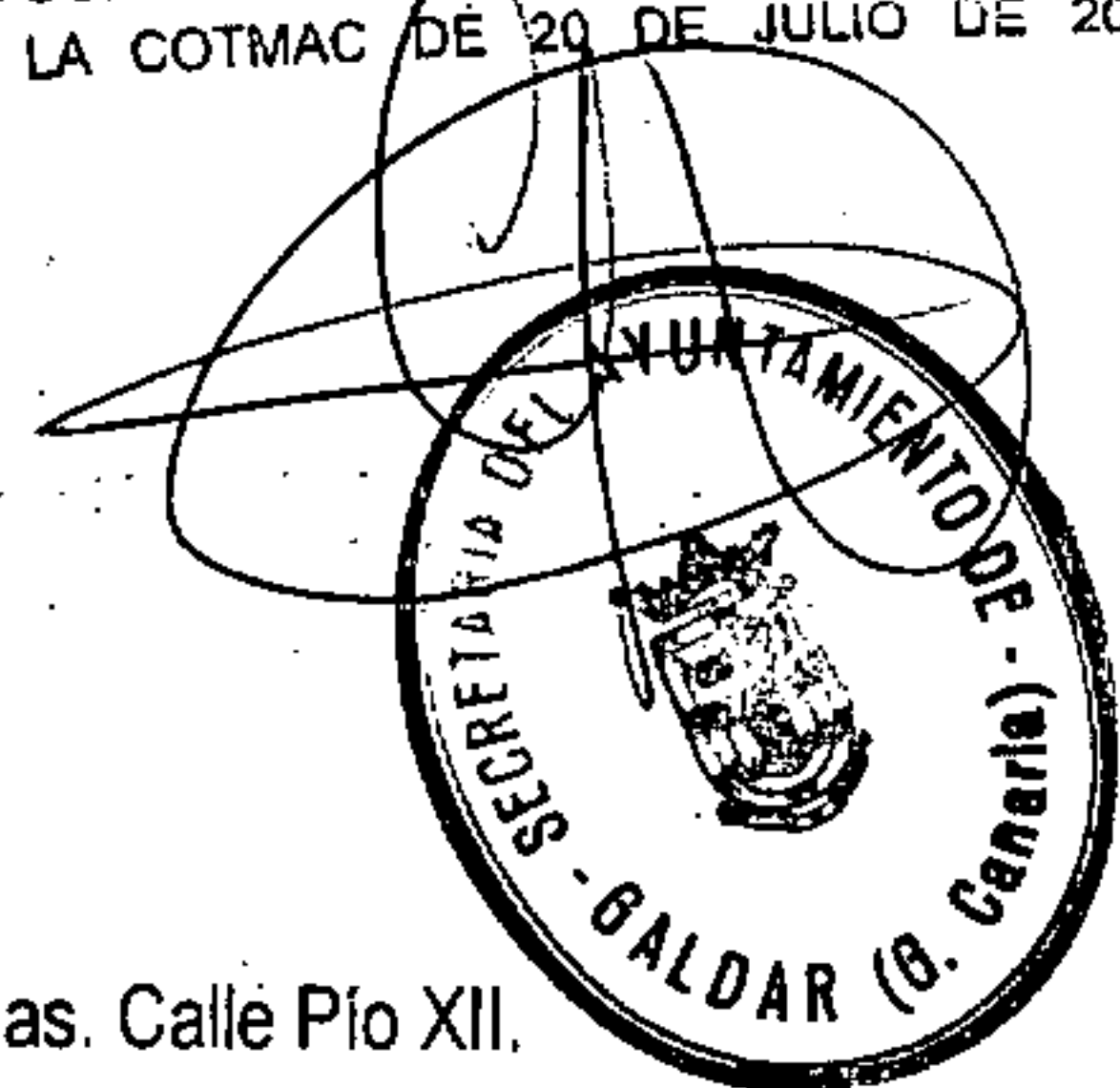
DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-EL-6 Descripción: Parque Urbano de Panchito Silva.
Superficie: 22.681 m².
Suelo: Cesión por SUSNO-R-2.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLÉNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

SG-V-4 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Calle Pío XII.



Superficie: 39.625 m².
Suelo: Cesión por SUSNO-R-2, SUSO-R-3.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-5 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Camino Laguete.
Superficie: 7.715 m².
Suelo: Cesión por SUSNO-I-1, SUSNO-R-2, SUSO-R-3.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-6 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas.
Superficie: 4.311 m².
Suelo: Cesión por SUSNO-R-2, SUSO-R-3
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-7 Descripción: Sistema General viario transversal Los Quintanas. Calle Trafalgar.
Superficie: 7.452 m².
Suelo: Cesión por SUSNO-I-1 y SUSNO R-2
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.7 Ámbitos Urbanísticos en Suelo Rústico

3.7.1 Ámbitos Sujetos a Ordenación Directa

3.7.1.1 Actuaciones Urbanísticas Aisladas

3.7.1.1.1 La Furnia

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-ARQ-3-PE Descripción: Parque Arqueológico Mugaretes del Clavo.
Superficie: 31.929 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Comunidad Autónoma.
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.7.1.1.2 El Agujero

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-ARQ-2-PE Descripción: Parque Arqueológico El Agujero – La Guancha - Ebcabarranco.
Superficie: 37.564 m².
Suelo: Público/ Privado
Financiación: Ayuntamiento/Cabildo/Comunidad Autónoma.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2005.



Prioridad: 1º Cuatrienio

3.7.1.1.3 Saldina

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

SGV-1 Descripción: Sistema General Viario Saldina.
Superficie: 147.264 m².
Suelo: Expropiación del 75% de la superficie.
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio.

SGV-2 Descripción: Sistema General Viario Saldina.
Superficie: 2.462 m².
Suelo: Municipal
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



3.7.1.1.4 Casco de Gáldar

3.7.1.1.4.1 Unidades de Actuación (Los Lomos)

LO-1 Superficie: 1.323 m²
10% UAL: 76.35 U.A.L.
Valor UAL:
Prioridad: 1º Cuatrienio

LO-2 Superficie: 2.070 m²
10% UAL: 132.75 U.A.L.
Valor UAL:
Prioridad: 1º Cuatrienio

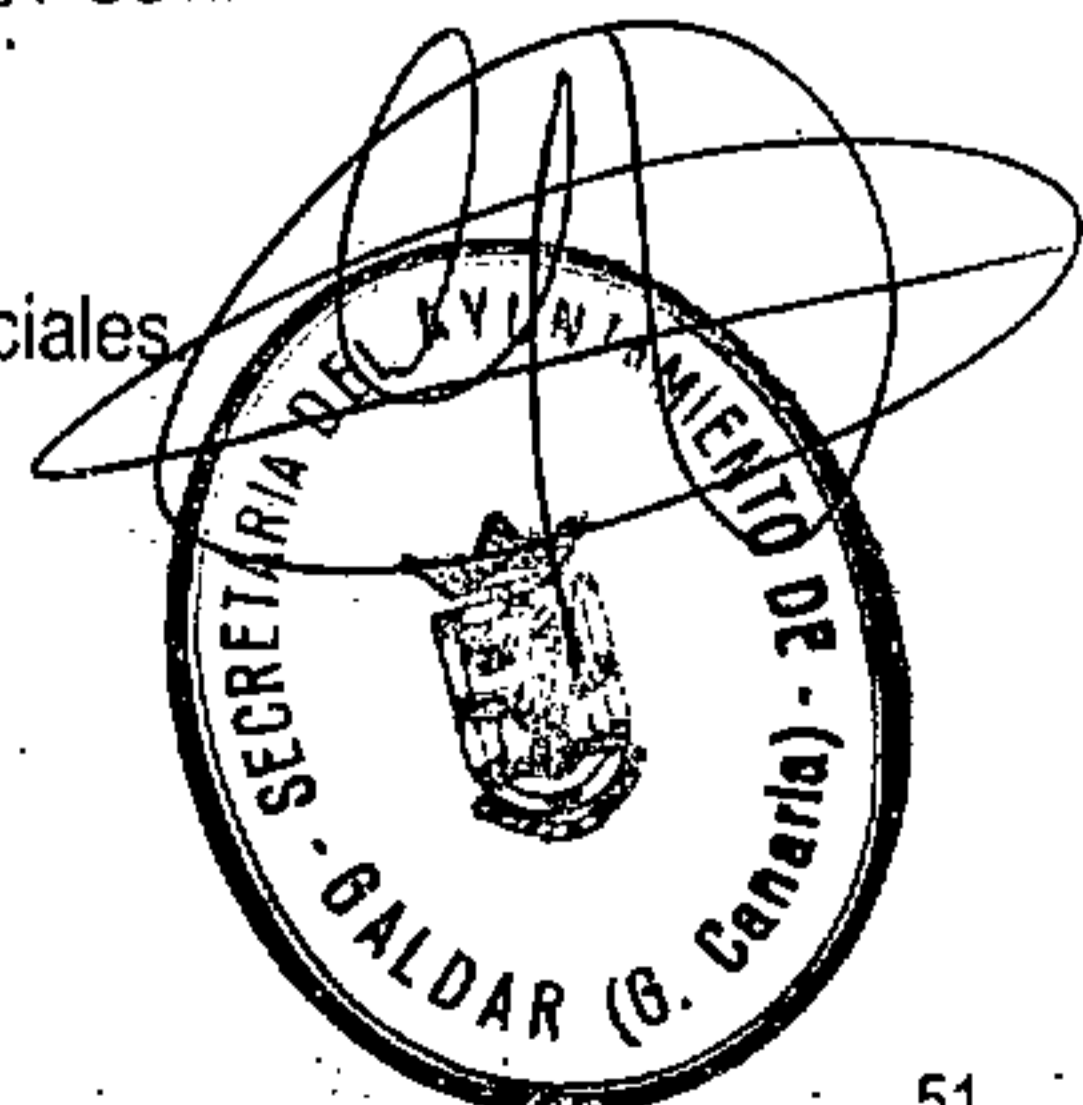
LO-3 Superficie: 3.606 m²
10% UAL: 81.15 U.A.L.
Prioridad: 1º Cuatrienio

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

V-1 Descripción: Vía de conexión Lomo V con Lomo IV.
Superficie: 730 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento - Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio

V-2 Descripción: Vía de conexión Lomo II con Lomo III.
Superficie: 407 m².
Suelo: Expropiación.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales.
Prioridad: 2º Cuatrienio

V-3 Descripción: C/ Transversal a Lomo Quinto.
Superficie: 560 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

V-4 Descripción: C/ Transversal a Lomo Cuarto.
Superficie: 197 m².
Suelo: Expropiación.
Financiación: Ayuntamiento – Contribuciones Especiales
Prioridad: 2º Cuatrienio.

3.7.1.1.4.2 Los Quintanas

SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURAS

SG-V-4. Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Calle Pío XII.
Superficie: 39.625 m².
Suelo: Expropiación 7.690 m²
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

SG-V-5 Descripción: Sistema General viario Los Quintanas. Camino Laguete.
Superficie: 7.715 m².
Suelo: Expropiación 2.890 m²
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

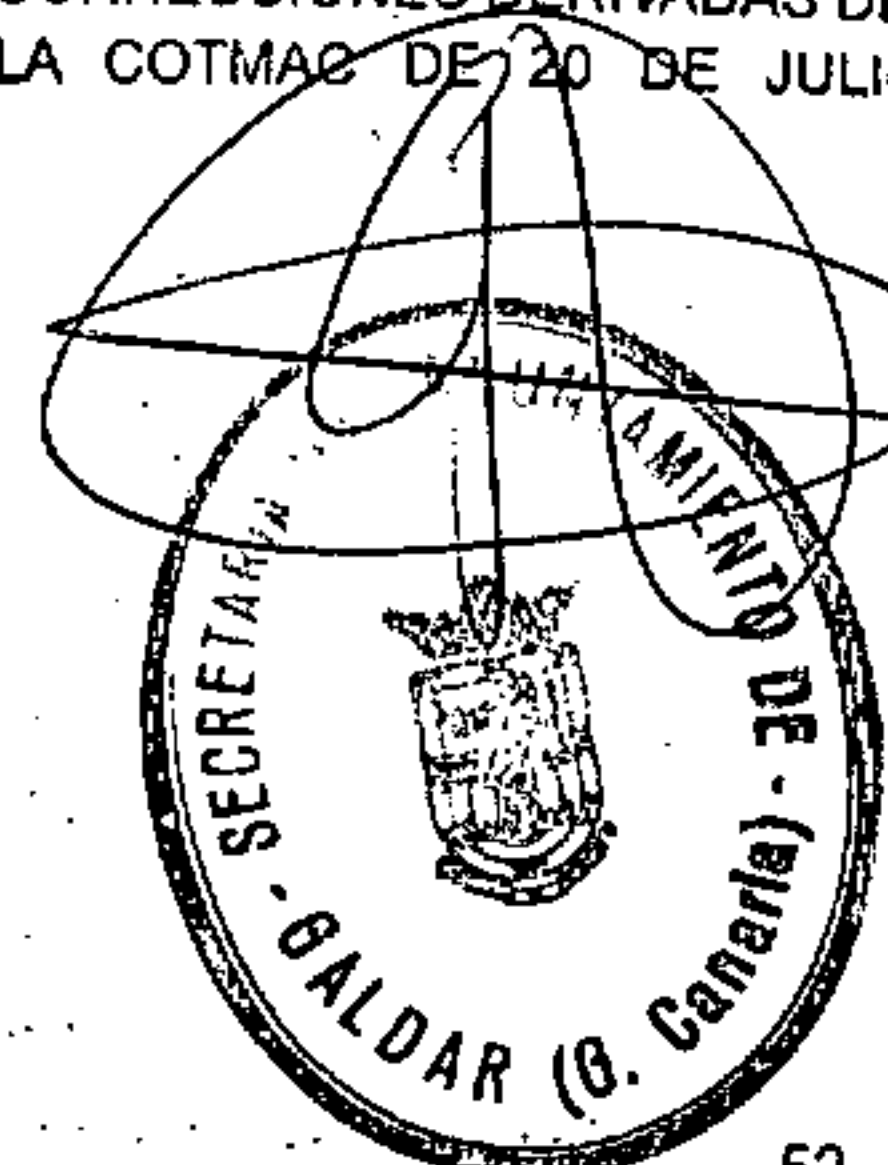
SG-V-7 Descripción: Sistema General viario transversal Los Quintanas. Calle Trafalgar.
Superficie: 7.452 m².
Suelo: Expropiación 4.000 m²
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



3.7.1.1.4.3 Tegueste: (Asentamiento Rural)

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL CUERPO DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2006.



DOTACIONAL COMUNITARIO:

EL-DD-SD-1 Descripción: Espacio libre en Tegueste.
Superficie: 882 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 2º Cuatrienio

3.7.1.1.4.4 Caideros

DOTACIONAL COMUNITARIO

SG-EL-7 Descripción: Parque Urbano de Caideros.
Superficie: 12.135 m².
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio.

3.7.1.1.4.5 Fagajesto

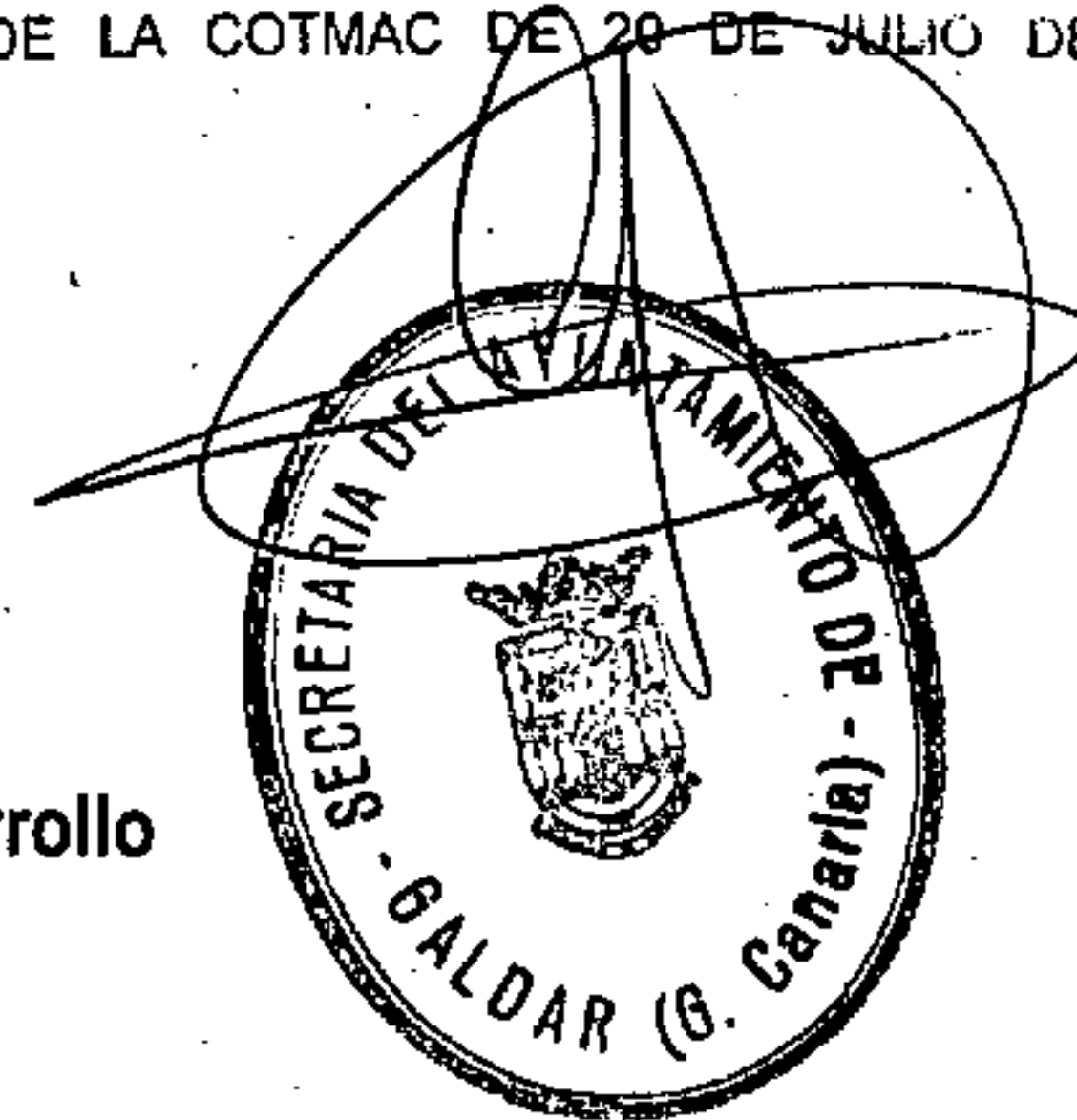
DOTACIONAL COMUNITARIO

DD-1 Descripción: Ampliación Deportivo.
Superficie: 5.420 m²
Suelo: Expropiación
Financiación: Ayuntamiento
Prioridad: 1º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.



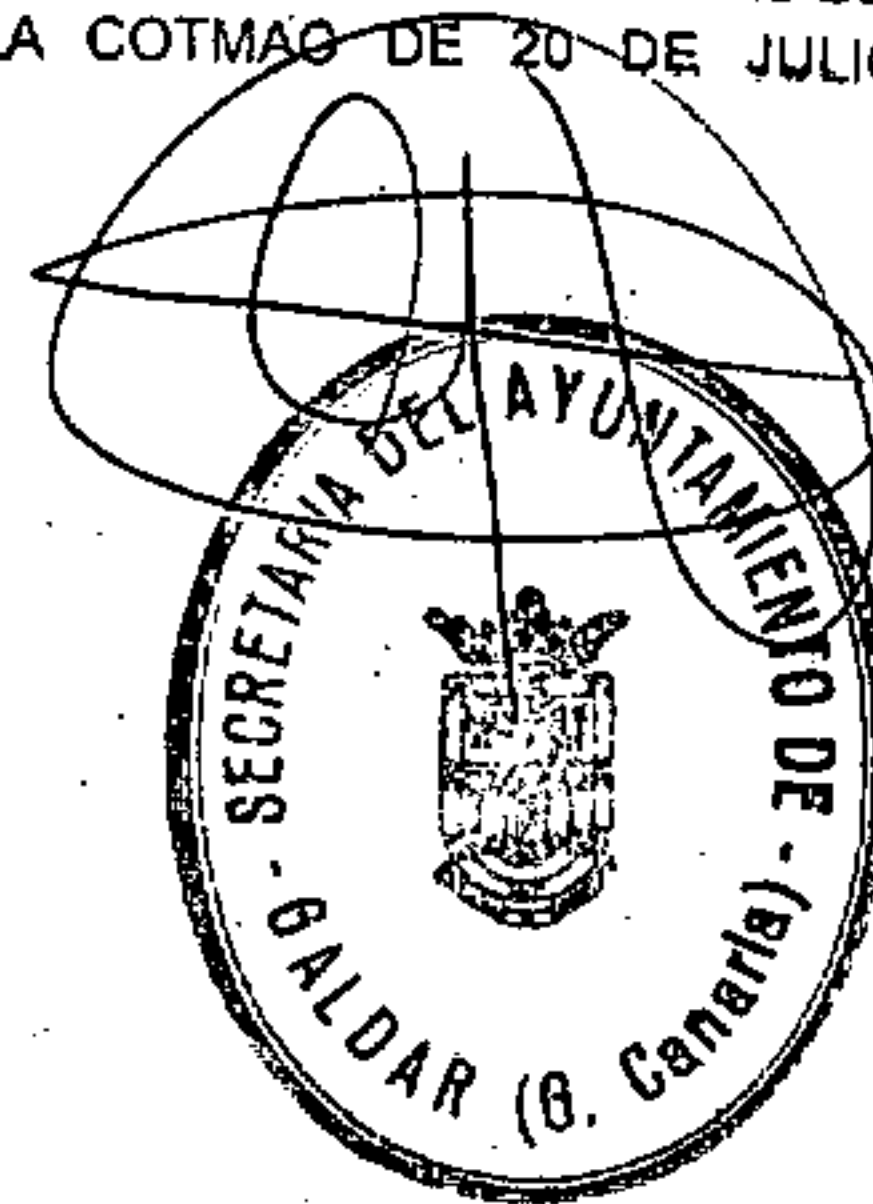
3.7.2 Ámbitos Sujetos a Planeamiento de Desarrollo

- PE- Descripción: Plan Especial "Cuevas de las Toscas".
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial "Cuevas de las Cruces".
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial "Caideros de San José".
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial "Barranco Hondo de Abajo – La Majadilla".
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial y Reforma Interior "Casco de Gáldar-La Audiencia".
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial "Los Mugaretes del Clavo" La Furnia.
Prioridad: 1º Cuatrienio.
- PE- Descripción: Plan Especial "El Agujero".
Prioridad: 1º Cuatrienio.

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha: 20 JUL 2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN
PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL
DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN
LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO
DE LA COTMAG DE 20 DE JULIO DE 2005.



3.8 ACTUACIONES ESPECIALES EN LA COSTA

3.8.1 El Agujero

AE Núcleo: El Agujero
Superficie: 3.750 m²
Capacidad Vivienda: 70 v.
Categoría Suelo: Rústico de Protección Agraria
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio

3.8.2 Playa Canaria

AE Núcleo: Playa Canaria
Superficie: 1.255 m²
Capacidad Vivienda: 25 v.
Categoría Suelo: Urbanizable Sectorizado No Ordenado
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio

3.8.3 Punta de Gáldar

AE-1 Núcleo: Punta de Gáldar
Superficie: 1.250m²
Capacidad Vivienda: 25 v.
Categoría Suelo: Urbano Consolidado
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio

AE-2 Núcleo: Punta de Gáldar
Superficie: 1.065 m²
Capacidad Vivienda: 25 v.
Categoría Suelo: Urbano Consolidado
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio

3.8.4 La Furnia

AE Núcleo: La Furnia
Superficie: 1.400 m²
Capacidad Vivienda: 25 v.
Categoría Suelo: Rústico de Protección Agraria
Prioridad: 1º y 2º Cuatrienio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión



TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, EN QUE SE INCLUYEN LAS CORRECCIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 20 DE JULIO DE 2006.

